



Memoria de Actividades

Enero – Agosto 2013

Capítulo 1. Misión

Capítulo 2. Transparencia y BB PP

2.1. Comité Ético (enlace a Código Ético)

2.2. Fundación Lealtad

Capítulo 3. Estructura Organizativa

Introducción

Patronato

Comité de Dirección (Organigrama)

Capítulo 4. Down Madrid en cifras (Tablas)

Usuarios

Plazas

Voluntarios

Empleados

Capítulo 5. Servicios y Programas

Etapas Infantiles

Etapas Escolares

Etapas Adultas

Programas Comunes

Investigación y Formación

Capítulo 6. Comunicación, Marketing y Eventos

Comunicación

Principales Eventos

Nueva Plataforma de Marca

Capítulo 7. Premios y agradecimientos

Capítulo 8. Cuentas

Capítulo 9. Anexos

Estatutos

Código de Conducta

Capítulo 1. Misión

“La Misión de la Fundación Síndrome de Down de Madrid consiste en la defensa de la dignidad de las personas con discapacidad y de su derecho a la vida así como en promover, desarrollar y potenciar todo tipo de actividades encaminadas a lograr la plena integración familiar, escolar, laboral y social de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, con el fin de mejorar su calidad de vida contando siempre con su participación activa y la de sus familias”.

La realización de nuestra Misión se asienta en los valores que caracterizan a La Fundación Síndrome de Down de Madrid, y se materializa en el desarrollo de toda una serie de acciones concretas, entre las que destacamos las siguientes:

- Realizar una tarea de divulgación y sensibilización sobre las personas con discapacidad intelectual y sobre sus derechos
- Poner en marcha, de forma innovadora y con una actitud de escucha, nuevas actividades y servicios, así como mejorar los existentes
- Lograr que estas actividades y servicios se presten con la mayor calidad técnica y humana posible
- Gestionar un equipo profesional capacitado por su experiencia y conocimientos, con una actitud positiva y abierta para el desarrollo de su tarea
- Desarrollar una gestión eficaz, transparente y abierta de todos los recursos necesarios
- Incentivar la participación del voluntariado, para que desde su vocación solidaria, mantenga y engrandezca a la Fundación
- Fomentar la participación solidaria de empresas y entidades colaboradoras, para que contribuyan a la consecución de sus fines
- Cooperar con otros organismos e instituciones, públicos y privados, que trabajan con finalidades y objetivos análogos y participando en el desarrollo de sus actividades

Capítulo 2. Transparencia y Buenas Prácticas

2.1. Comité Ético

El Comité Ético de la Fundación Síndrome de Down de Madrid se constituyó en el año 2012. El Comité Ético es el principal órgano de la Fundación encargado de velar por el cumplimiento del Código de Conducta y Buenas Prácticas, documento publicado por Down Madrid en 2013. En este sentido, el Comité Ético será el órgano de la Fundación encargado de analizar cualquier potencial incumplimiento de dicho Código.

[Enlace al Código de Conducta y Buenas Prácticas](#)

El Comité Ético está formado por:

- Carmen Fernández-Miranda
- Arantxa Díaz de Bustamante
- Bárbara Mayher
- Elena de Carvajal
- José Luis Beotas

2.2. Fundación Lealtad

La Fundación Lealtad ha realizado el análisis de transparencia y buenas prácticas de gestión de la Fundación Síndrome de Down de Madrid y ha evaluado el cumplimiento, por parte de nuestra entidad, de los principios establecidos en los siguientes puntos:

- Órganos de gobierno
- Claridad del fin social
- Planificación
- Comunicación e imagen fiel
- Transparencia en la financiación
- Pluralidad en la financiación
- Control en la utilización de fondos
- Cuentas anuales y obligaciones legales
- Voluntariado



El resultado de dicha evaluación constata el óptimo cumplimiento de estos nueve principios de transparencia y buenas prácticas por la Fundación Síndrome de Down de Madrid.

[Enlace a los resultados del análisis](#)

Capítulo 3. Estructura Organizativa

3.1. Introducción

La Fundación está regida por el Patronato, a quien corresponde cumplir los fines fundacionales así como la administración y disposición de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad.

El Patronato está formado por familiares de niños, jóvenes o adultos con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales. En todo caso, el 80% de los miembros del Patronato tendrán que tener un grado de parentesco de hasta segundo grado con alguna persona que adolezca de discapacidad declarada de un 33% o superior, y además al menos un 60% de los miembros del Patronato tendrán que ser usuarios.

Dicha tarea es realizada por todos ellos de manera absolutamente altruista.

La Dirección General de la Fundación, será quién se encargue de la gestión diaria y directa de todas las actividades de la Fundación y rendirá cuentas ante el Patronato.

A estos órganos, se añade la labor de las Comisiones y los Grupos de Trabajo de Down Madrid, formadas por voluntarios, padres, profesionales y patronos de la Fundación. Se trata de grupos estables para la consecución de los objetivos fijados en cada una de ellas, al servicio de la funcionalidad de la Fundación. Las Comisiones y los Grupos de Trabajo dependen del Patronato de la Fundación y están coordinadas con el Comité de Dirección.

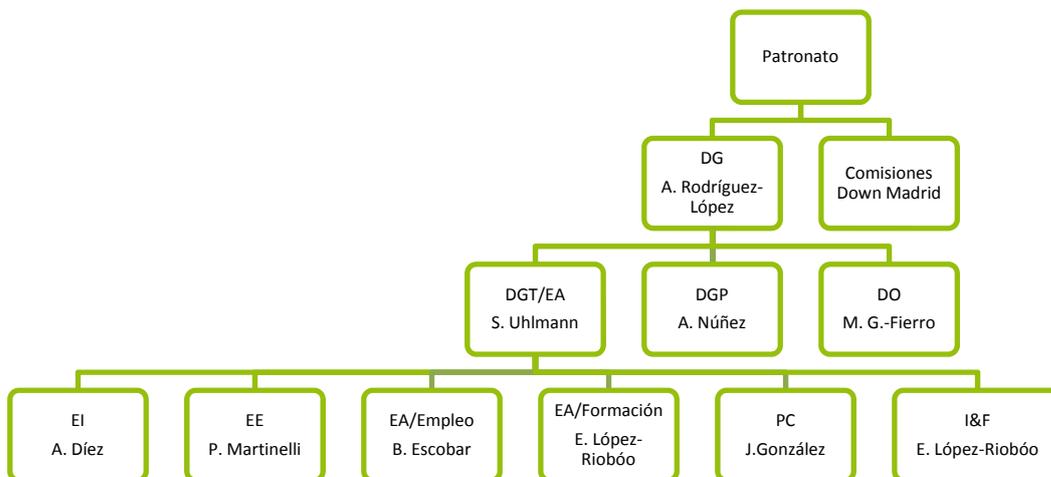
Por último, el Patronato de la Fundación ha nombrado, a lo largo de los años, a una serie de cargos honoríficos en reconocimiento a su labor desinteresada en beneficio de las personas con discapacidad intelectual. [Enlace a cargos honoríficos](#)

3.2. Patronato **Presidente:** Álvaro Alonso Cristobo

- **Vicepresidente:** Enrique Agudo Martín
- **Vicepresidente:** Santiago Aranguren Gutiérrez
- **Tesorero:** Andrés Saliquet de la Torre
- **Vocal:** Inés Álvarez Arancedo
- **Vocal:** Gonzalo Banús Gutiérrez
- **Vocal:** Jesús Lizárraga Gutiérrez

- **Vocal:** José Luis Ruiz Polo
- **Secretario no patrono:** Manuel Gerardo Tarrío Bejarano

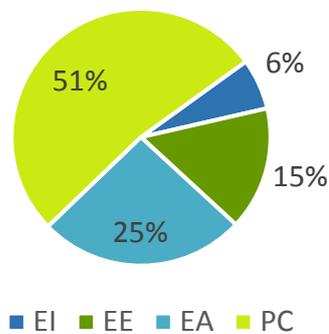
3.3. Comité de Dirección



Capítulo 4. Down Madrid en cifras

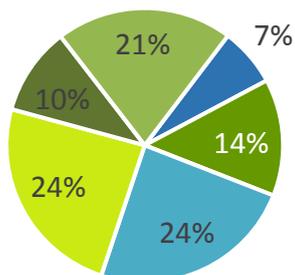
4.1. Usuarios

USUARIOS (1.298)



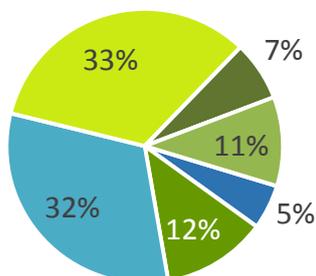
4.2. Plazas

SERVICIOS (29)



■ EI ■ EE ■ EA ■ PC ■ I&F ■ SC

PROGRAMAS (57)



■ EI ■ EE ■ EA ■ PC ■ I&F ■ SC

4.3. Voluntarios

	Nº de VOLUNTARIOS
ETAPA INFANTIL	14
ETAPA ESCOLAR	10
ETAPA ADULTA	27
PROGRAMAS COMUNES	177

INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	16
SERVICIOS CENTRALES	7
TOTAL	251

4.4. Empleados

	Nº de EMPLEADOS
ETAPA INFANTIL	21
ETAPA ESCOLAR	78
ETAPA ADULTA	44
PROGRAMAS COMUNES	26
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	3
SERVICIOS CENTRALES	27
TOTAL	199

Capítulo 5. Servicios y Programas

5.1. Etapa Infantil

5.1.1. Descripción

El Centro de Atención Temprana da respuesta a las necesidades de niños entre 0 y 6 años con síndrome de Down, alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, y a sus familias. Somos un centro de apoyo y referencia para las familias durante toda la primera infancia e incluso antes del nacimiento del niño con síndrome de Down.

5.1.2. Objetivos

- Orientar, asesorar y acompañar a las futuras madres de un niño con síndrome de Down
- Acoger a las familias de recién nacidos con síndrome de Down u otras alteraciones en el desarrollo

- Ofrecer programas individualizados de intervención en el desarrollo: estimulación, fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, grupos de habilidades sociales y psicoterapia; para asegurar que cada uno de los niños recibe los mejores apoyos para potenciar al máximo su desarrollo
- Ofrecer apoyo psicológico a las familias durante el proceso de aceptación de la situación de discapacidad
- Formar y orientar a los padres en pautas educativas y como agentes directos de su estimulación
- Asesorar y orientar a profesionales sobre los procesos educativos de los niños menores de 6 años, colaborando con escuelas infantiles y colegios, así como hospitales y otros centros sanitarios
- Investigar para mejorar la calidad de vida de los niños con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, o en riesgo de padecerla
- Colaborar con especialistas en diagnóstico prenatal (genetistas, ginecólogos...) para minimizar el impacto de la noticia en las familias, así como en el planteamiento de alternativas de actuación posterior

5.1.3. Servicios

- **Servicio Centrado en la Familia.** El Servicio Centrado en la Familia del área infantil constituye la puerta de entrada a Down Madrid, y en muchas ocasiones a la discapacidad intelectual. Su objetivo prioritario es dar tranquilidad a las familias, proporcionándoles una adecuada información, formación, orientación, derivación y apoyo durante toda esta etapa, atendiendo siempre al principio de globalidad y posibilitando opciones de inclusión del niño y su familia. Dentro de este servicio existen programas de acogida y acompañamiento, de participación en el proceso de intervención del hijo, asesorías tanto psicológica como pedagógica y escuela de familias.
- **Atención Temprana:** consiste en la intervención sistemática y programada con cada uno de los niños. Es un modelo de intervención dinámico en el que se van evaluando progresivamente las adquisiciones del niño, lo que permite un conocimiento pormenorizado de su desarrollo y, por tanto, la adaptación del proceso de intervención a las necesidades de cada uno. En el contexto de la atención temprana se imparten sesiones de intervención terapéutica combinadas de manera individual en virtud de las necesidades de apoyo que presenten los niños. La combinación de tratamientos que puede recibir un niño en el Centro son:

Estimulación Global, Fisioterapia, Logopedia, Psicomotricidad, Habilidades Sociales y/o Psicoterapia.

5.2. Etapa Escolar

5.2.1. Descripción

El área escolar ofrece atención integral a niños y jóvenes con discapacidad intelectual acompañándolos a lo largo del proceso educativo. Durante esta etapa concurren varios cambios importantes en la persona con discapacidad intelectual; así también las familias se enfrentan a grandes retos, por ello nuestra labor se basa en ofrecer los apoyos oportunos para acompañar a las personas con discapacidad y a sus familias, en aras a mejorar su calidad de vida. Asimismo, consideramos fundamental participar en la formación de profesionales y otros agentes que trabajan en el ámbito de la discapacidad intelectual y por ello brindamos formación y asesoramiento a centros educativos y profesionales del sector. Se promueve y facilita en forma constante a partir de diferentes acciones la inclusión de las personas con discapacidad en el entorno familiar, escolar, laboral y social.

5.2.2. Objetivos

- Facilitar la formación integral de la persona con discapacidad intelectual, atendiendo a las habilidades adaptativas y a las dimensiones de calidad de vida.
- Acompañar procesos de inclusión educativa de alumnos con discapacidad intelectual a partir del asesoramiento y orientación a centros
- Complementar la labor que los centros educativos llevan a cabo con los alumnos, en todos los niveles educativos, así como atender a las familias y a los centros a los que asisten
- Participar en la formación de profesionales
- Fomentar la investigación y asesoramiento sobre la utilización de recursos didáctico-educativos y elaborar documentación al respecto
- Favorecer experiencias que permitan al alumnado con discapacidad intelectual beneficiarse de entornos inclusivos y sirvan, a la vez, al resto del alumnado, para el aprendizaje de la aceptación y el enriquecimiento en la diversidad
- Propiciar una dinámica de redes de intercambio de información y experiencias entre los profesionales, los centros donde se escolarizan y las familias
- Fomentar la participación y formación de las familias

5.2.3. Servicios

- **Servicio Centrado en la Familia:** Desde el Servicio Centrado en la Familia se han otorgado 20 becas para los diferentes programas de intervención y se han realizado 42 acogidas de nuevos usuarios. En la Escuela de Familia se han realizado tres conferencias en las que se han abordado temáticas demandadas por las familias y por los usuarios. Asimismo, se han ejecutado tres grupos terapéuticos de padres que han concurrido una vez por trimestre, con la finalidad de hablar de sus necesidades bajo la coordinación de un profesional de Intervención Psicológica; y se han coordinado siete grupos de padres de los programas de Habilidades Sociales y del programa Aula de Autonomía, con una frecuencia mensual. Se realizó un taller formativo de seis sesiones para padres, titulado "Cómo educar a un adolescente". Se organizó una mesa de hermanos y un taller de hermanos de seis sesiones. Se ha llevado a cabo el taller de abuelos que ha constado de un encuentro mensual, así también los abuelos del taller participaron en encuentros con los alumnos del C.E.E. Carmen Fernández- Miranda transmitiendo sus experiencias y conocimientos en diferentes asignaturas.
- **Servicio de Intervención:** Intervención Lingüística: se ha realizado atención individual a 50 usuarios en la sede y a tres usuarios en tres centros educativos en la Comunidad de Madrid. Se han implementado dos aulas de Comunicación. Se ha elaborado y publicado el proyecto "Cuentigo" (libro de cuentos accesible para niños con discapacidad intelectual). Intervención Psicopedagógica: se ha realizado intervención psicopedagógica individual y/o entrenamiento cognitivo a 42 usuarios y a siete usuarios en dos centros educativos. Respecto a intervenciones grupales se han realizado un grupo de entrenamiento cognitivo de cinco usuarios, dos grupos de razonamiento lógico-matemático con seis usuarios, dos grupos de grafomotricidad con un total de nueve usuarios y tres aulas de autonomía con un total de 19 usuarios. Se han llevado a cabo tres entrenamientos en transporte. Intervención Psicológica: se ha realizado terapia psicológica individual a 12 usuarios. Se llevaron a cabo tres talleres de Habilidades Emocionales en las tres aulas de Autonomía, tres talleres de Habilidades Sociales con 18 usuarios en total y un taller de Integración en el que participaron seis usuarios.
- **C.E.E. Carmen Fernández- Miranda:** El centro Carmen Fernández- Miranda, inició su andadura en el curso 2012- 2013, con una unidad concertada de Transición a la Vida Adulta en el que participaron 14 alumnos entre 16 a 21 años. El objetivo general del centro es mejorar la calidad de vida a través de una educación de calidad, que posibilite el desarrollo integral del alumno para el uso, control y disfrute del entorno en el que se desenvuelve, mediante la prestación de apoyos y

recursos necesarios y con personal implicado y formado. El proyecto curricular está basado en la adquisición de habilidades adaptativas conceptuales, prácticas y sociales, que le permitan al alumno adquirir progresivamente mayores habilidades que le permitan alcanzar la mayor autonomía posible escolar, familiar, laboral y social. Durante el primer semestre del año se realizaron dos encuentros con familias, profesores y alumnos, en las que se priorizó el establecimiento de relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y el afianzamiento del espíritu de pertenencia al centro. En dichas fiestas participaron un gran número de familias y profesionales. Los alumnos del colegio participaron activamente en el proyecto "Inclusión paso a paso", se realizaron tres jornadas de intercambio con colegios de inclusión e impartieron cinco charlas de sensibilización en colegios secundarios, con objetivo de sensibilizar a los jóvenes alumnos de la E.S.O. en temáticas relacionadas con la discapacidad intelectual, los derechos y las posibilidades de futuro.

- **C.E.E. María Isabel Zulueta:** Durante el curso 2012- 2013 el centro educativo ha dado formación a 102 alumnos en total (en Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta). En el centro se ha trabajado en la adquisición de habilidades adaptativas conceptuales, prácticas y sociales. En relación al trabajo con familias, se han realizado dos escuelas de familia centrando su temática en dimensiones de calidad de vida, con una metodología experiencial en la que ha participado la totalidad de los profesionales del centro. Para favorecer la inclusión de nuestros alumnos en el entorno, se ha participado en el proyecto INCLUD-ED, el cual agrupa actuaciones de éxito educativo inclusivas: grupos interactivos, patios compartidos y tutores voluntarios, en colaboración con tres centros educativos ordinarios de la zona de Rivas-Vaciamadrid.

5.3. Etapa Adulta

5.3.1. Descripción

La Etapa Adulta se constituye con el objetivo de facilitar que cada persona con discapacidad intelectual, mayor de 18 años, emprenda y continúe un camino de crecimiento personal en todas las esferas y ámbitos de la vida. Esta etapa presta servicios a un colectivo de personas con un rango de edad muy amplio, periodo que a su vez se estructura en varias etapas que varían muy significativamente, por lo que se deben

generar servicios y programas que aborden esta multiplicidad de necesidades, circunstancias vitales, etc.

5.3.2. Objetivos

Los objetivos generales de la etapa se desprenden de la Misión general de Down Madrid, y se concretan en la Etapa Adulta en los siguientes:

- Analizar y detectar las necesidades específicas y cambiantes de los usuarios, mayores de 18 años, y sus familias
- Poner a disposición de los usuarios y sus familias una cartera de servicios que cubra las necesidades específicas
- Favorecer la promoción de la autonomía y el desarrollo integral de la persona con discapacidad intelectual en los contextos social y laboral
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual y sus familias
- Favorecer y contribuir la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual en todos los ámbitos de la vida, conociendo previamente sus capacidades y destrezas
- Velar por la calidad de los servicios prestados, siempre contando en la medida de lo posible con la participación activa de los jóvenes y adultos con discapacidad intelectual y sus familias
- Mantener un equipo de profesionales caracterizado por una buena formación permanente, así como una actitud emprendedora y creativa

5.3.3. Servicios

- **Servicio Centrado en la Familia:** Este servicio se ha consolidado como un servicio de referencia dentro de la Etapa, ya que informa, orienta y asesora a todas las familias que llegan por primera vez a la entidad, sobre los recursos propios de la misma (área de Psicología) como sobre recursos sociales, legales y jurídicos (área de Trabajo Social). Durante este periodo se han gestionado becas, tanto de carácter ordinario como de carácter extraordinario, para aquellas familias que por su situación social, familiar o económica necesitan de esta ayuda para acceder a los programas y servicios de la Fundación. Asimismo, se ha contado con la participación activa de los padres, madres y hermanos de los adultos con discapacidad en la Escuela de Familia, que han participado tanto de los grupos específicos llevados a cabo en el Centro 3 Olivos como en las Conferencias.

- **Programas de Intervención:** Estos programas engloban un conjunto de actuaciones dirigidas a los jóvenes y adultos con discapacidad intelectual cuyo objetivo general es la prevención y promoción del bienestar psicológico, la mejora de las habilidades sociales, prácticas y conceptuales, así como las competencias de autogestión y participación activa en nuestra sociedad.
- **Servicio de empleo:** El Servicio de Empleo de Down Madrid se inicia en el año 1995, con el fin de facilitar y promover la inserción social y laboral de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual en entornos ordinarios de trabajo a través de la metodología del Empleo con Apoyo. Durante este período se ha conseguido la inserción laboral en empresas ordinarias de 17 trabajadores con discapacidad intelectual, siendo 158 los trabajadores que actualmente se encuentran en activo. Cabe resaltar en esta etapa la puesta en marcha del Servicio de Provisión de Apoyos para la Inserción Socio-Laboral de personas con discapacidad intelectual, SERPAIS NOE, y la renovación del SERPAIS NE de la Comunidad de Madrid. Destaca, por su carácter divulgativo a través de La 2 de TVE, la realización de la serie "Con Una Sonrisa" de la productora Shine Iberia, donde se muestra cómo seis jóvenes con discapacidad intelectual acceden a su primer empleo. Así mismo, se ha colaborado con la UAM en el proyecto "Integra-t" de dispositivos móviles para la integración laboral de personas con síndrome de Down y con la ONCE en el Proyecto ECATIC de aplicaciones sobre la tableta para el empleo con apoyo. Para finalizar se ha renovado el convenio de colaboración con la UAH para la capacitación para el empleo, y el de Incorpora la Caixa para la inserción laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión
- **Servicio de Formación:** Como elemento diferenciador respecto a otras entidades, el área de Formación de Etapa Adulta define sus itinerarios velando por: el conocimiento individual de capacidades y destrezas, el respeto de los intereses vocacionales y la aplicación de una formación general y específica a través de una programación verdaderamente competencial. Desde esta perspectiva, la Fundación Síndrome de Down de Madrid quiere favorecer una futura inclusión laboral de los jóvenes con discapacidad intelectual tanto en el entorno normalizado de trabajo como en Centro Ocupacional y en Centro Especial de Empleo.
- **Centro Ocupacional:** El Centro Ocupacional 3 Olivos es un servicio de atención diurna que proporciona a personas con DI mayores de 18 años habilitación profesional y desarrollo personal y social, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales, laborales y posibilidades de integración

social. Para ello se organiza en tres grandes áreas: Ocupacional, Ajuste Personal y Social y Empleo.

Durante el primer semestre, el Centro Ocupacional ha colaborado con diferentes empresas en la realización de trabajos y actividades y se ha adherido al Acuerdo Marco con la Comunidad de Madrid gracias al cual podremos ofrecer, a medio plazo, plazas en la modalidad de concierto.

- **Centro de Día:** El Centro de Día 3 Olivos ha ido consolidando su programación de actividades dirigidas a las siguientes dimensiones de calidad de vida: bienestar físico, emocional, inclusión social, relaciones interpersonales y desarrollo personal. Se vienen desarrollando los siguientes programas: estimulación cognitiva, autonomía personal, comunicación y habilidades sociales, actividad deportiva, teatro, baile de salón, talleres manipulativos: pintura creativa, donde se han elaborado marca páginas y cajas de madera y un taller donde se elaboran marcos de fotos
- **Vida Independiente:** El Servicio de Vida Independiente promueve la vida independiente, facilitando y gestionando apoyos para lograr proyectos de vida autónomos y participativos. Se han llevado a cabo dos tipos de talleres: Taller de habilidades de vida independiente y un Taller de Cocina. Se gestionan dos viviendas tuteladas (Domus I y DOMUS II). Otras acciones a destacar son: Sesiones sobre alimentación saludable en colaboración con ADINMA y Nutricioncitas sin Fronteras. Además de dos programas formativos: Primeros Auxilios y Hoy cocino yo, llevado a cabo por las alumnas de prácticas del IES Julio Verne. En mayo de 2013 hemos cumplido 2 años apoyando la vida independiente.

5.4. Programas Comunes

5.4.1. Descripción

El área de Programas Comunes se constituye en el año 2011. Aglutina aquellos programas transversales de Down Madrid que dan apoyo a niños, jóvenes y adultos de todas las edades. Actualmente forman parte de esta área los servicios de Ocio, Deporte, Tecnología, Cultura, Respiro, Voluntariado, Autogestores y Artedown.

5.4.2. Objetivos

- Analizar y detectar de forma individual las necesidades específicas y cambiantes de los participantes, sus familias y la organización en las áreas de ocio, deporte, cultura, respiro familiar, voluntariado y nuevas tecnologías
- Poner a disposición de los participantes y sus familias una cartera de servicios que cubra las necesidades específicas y, por tanto, contribuya a una mayor calidad de vida
- Velar por la calidad y la excelencia de los servicios prestados, contando siempre con la participación activa de las personas con discapacidad intelectual y sus familias
- Mantener un equipo de profesionales caracterizado por una buena formación permanente, así como una actitud emprendedora y creativa
- Desarrollar todos sus programas teniendo como eje fundamental la autodeterminación y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad

5.4.3. Servicios

- **Ocio:** el Servicio de Ocio presta apoyos en los grupos de ocio infantil y compartido, campamentos urbanos y viajes de turismo vacacional. El objetivo fundamental es que adquieran estrategias y puedan disfrutar de su tiempo libre de forma lo más autónoma posible. Hemos promovido la participación de los participantes en grupos o actividades normalizadas a través del programa Cruce de Caminos y Comparte Conmigo.

En familia, con amigos y otros usuarios hemos podido disfrutar del programa de Senderismo: Juntos a la Cima y de un nuevo programa de Animación a la Lectura, Juegos y Talleres.

- **Tecnología:** El Servicio de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) organizó la I Jornada de Tecnología y Discapacidad: Presente y Futuro, en la que se contó con la participación de ponentes especializados en tecnología y con un gran número de asistentes.

Durante el curso se ha continuado con la formación en competencias tecnológicas en los diferentes centros de Down Madrid, así como en entornos inclusivos: el centro cultural La Casa Encendida y la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

También se ha desarrollado la formación de otros profesionales en el manejo de pizarra digital interactiva

- **Arte y Cultura:** el Servicio de Arte y Cultura ha continuado el desarrollo de talleres artísticos específicos como son: Teatro, Baile, Radio y Educación Musical. Estas clases se imparten en Madrid, Getafe y Rivas. Además ha formado parte del proyecto curricular del CEE Carmen Fernández-Miranda impartiendo las clases de música y Procesos Creativos.

Se han desarrollado actividades paralelas como la Muestra de Teatro, el Festival de baile y el Certamen Literario. Uno de los grupos de teatro formó parte de la Muestra Especial de Teatro de la Comunidad de Madrid y el servicio colaboró en diversas ocasiones en actos de la entidad

- **Arte Down:** Arte Down organizó en colaboración con la Escuela de Organización Industrial un concurso donde los participantes plasmaron el edificio de su sede. También se llevó a cabo nuestro XXI Concurso de Pintura y Dibujo para personas con síndrome de Down que en esta ocasión contó con la ayuda y colaboración de Fundación Repsol.

El II Concurso con el Museo del Prado contó con un número importante de obras de distintos artistas con discapacidad intelectual. El tema fue la exposición temática del Museo "La Belleza Encerrada" sobre obras de pequeño formato de grandes artistas. Con las imágenes de los 2 cuadros ganadores el Museo ha realizado un cuaderno de música y un cuaderno de recetas de cocina que están a la venta en la tienda del Prado.

Durante el curso escolar se continuaron con las clases de pintura, las clases de Arte y Cultura en los museos y los talleres en el Museo Lázaro Galdiano

- **Deporte:** el Servicio de Deporte ha desarrollado las actividades de: Baloncesto, Aerobic, Fútbol sala, Psicomotricidad, Matronatación, Multideporte, Natación, Pádel, Pilates y Spinning. Algunas de ellas (Fútbol sala y Baloncesto) cuentan con el apoyo de entidades como la Fundación Real Madrid y la Fundación Estudiantes. Además, el servicio ha formado parte del proyecto curricular del C.E.E. Carmen Fernández-Miranda y del Centro 3 Olivos impartiendo las sesiones de educación física.

Como eventos paralelos, se ha desarrollado el Camino de Santiago, All Star Junior, Integración y Clausura de Actividades Deportivas. Además, se ha participado en las ligas FEMADDI

- **Respiro:** El Servicio de Respiro ha puesto a disposición de las familias, diferentes estructuras de apoyo facilitando un espacio de tiempo de descanso en el cuidado y atención de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Por otro lado con las actividades que se han desarrollado en ese espacio de tiempo, se ha beneficiado a las personas con discapacidad saliendo de la rutina

diaria, aprendiendo a convivir con otras personas y llevando a cabo actividades nuevas.

Se han ofrecido actividades de día completo, estancias cortas de fin de semana y estancias en periodos vacacionales.

- **Voluntariado:** a principios del año 2013 se revisa el Plan de Voluntariado de Down Madrid, con el fin de mejorar el apoyo y la gestión de los voluntarios de la entidad. En el proyecto “Voluntariado para Todos” como evento relevante cabe destacar que en el mes de febrero se ha entregado los Premios Nacionales de Juventud 2012. En este evento se ha concedido una mención honorífica, a María Rosa del Olmo García, en la categoría de Voluntariado, por su participación en el proyecto. Los voluntarios con discapacidad intelectual han colaborado en varios eventos de la Fundación, entre estos están: Concierto Premios Stela; II Carrera de Bicis; Torneo de Golf; Fiesta de los Abuelos, entre otros.
- **Autogestores:** los participantes de los grupos de Autogestores de Down Madrid han participado en diferentes foros donde han podido transmitir sus ideas, opiniones y experiencias. Tales como la charla de sensibilización dirigida a estudiantes del Colegio de Santa Catalina de Sena, cierre del Curso de Experto de Down Madrid; organización y participación del CINE FÓRUM realizado en las Jornadas de autogestores “DECIRDOS” organizado por FEAPS Madrid y las Jornadas de Puertas Abiertas de Down Madrid.

5.5. Investigación y Formación

5.5.1. Descripción

El Área de Investigación y Formación de Down Madrid apoya y promueve una actividad formadora y científica con criterios de calidad contribuyendo, de esta manera, a un mejor conocimiento del síndrome de Down y otras discapacidades. Los pilares de esta área son la rigurosidad en los planteamientos metodológicos y en el análisis de los resultados, la funcionalidad de los objetivos planteados y la maestría en la experiencia y pericia de los examinadores/formadores.

5.5.2. Objetivos

- Desarrollar proyectos de investigación, becas y premios de investigación
- Promover y colaborar en proyectos de innovación y desarrollo en el ámbito de la discapacidad intelectual

- Promover, asesorar y colaborar en trabajos fin de máster y grado vinculados al ámbito de la discapacidad intelectual
- Garantizar la formación externa mejorando las competencias y cualificaciones de las personas participantes en las acciones formativas
- Promover acciones formativas en los recursos y líneas estratégicas de Down Madrid
- Asesorar e informar sobre las acciones formativas vinculados al ámbito de la discapacidad intelectual
- Organizar reuniones científicas, jornadas, seminarios monográficos y espacios de encuentro y reflexión
- Colaborar con la formación de profesionales, especialmente en lo referido a prácticas innovadoras
- Consolidar Experto / Máster en Intervención educativa y Máster Atención Temprana

5.5.3. Servicios

Formación

- Impartición de la 28 Edición del Título de Experto Universitario en Psicodiagnóstico y Tratamiento de la Atención Temprana, con 20 créditos ECTS
- Elaboración, presentación y aprobación de la Memoria de solicitud del Máster Universitario Atención Temprana por parte de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)
- Impartición de la 5ª Edición del Título de Experto Universitario en Educación Discapacidad, con 20 créditos ECTS
- I Jornada de Tecnología y Discapacidad Intelectual: Presente y Futuro. Febrero 2013
- Jornada de Inteligencias Múltiples en colaboración con la Universidad Pontificia Comillas
- **Cursos realizados:** Recursos psicopedagógicos y lingüísticos para alumnado con discapacidad intelectual y Atención Temprana en síndrome de Down: Desarrollo e Intervención de 0 a 6 años (CRIF) y Lectura y Escritura en alumnado con Síndrome de Down (Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Palencia)
- En la sede de Down Madrid tuvieron lugar los encuentros con la Universidad Camilo José Cela y con la Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano, de Monterrey (Nuevo León, México)

Investigación

- Colaboración con la Cátedra Familia y discapacidad en la tesis doctoral inscrita por la Prof^a. Eva Rubio “Capital social en la transición a la parentalidad de un hijo con síndrome de Down”
- Asesoramiento en la investigación que evalúa cuestiones de relaciones sociales frente a experiencias de acoso social y acoso cibernético en los procesos de integración de las personas con discapacidad
- Comienzo del estudio sobre la utilidad y uso de los Smartphones en jóvenes con discapacidad intelectual
- Puesta en marcha la primera fase de una investigación participativa que pone como centro a nuestros alumnos DEMOS como agentes de investigación y creación de conocimiento
- Evaluación del proyecto DEMOS, como iniciativa de innovación pedagógica y social

Capítulo 6. Comunicación, Marketing y Eventos

6.1. Comunicación

La Comunicación de la Fundación se basa en los siguientes pilares:

- Comunicación a público objetivo y general
- Relación con los medios de comunicación
- Canales de comunicación propios

6.1.1. Público objetivo y general

La Comunicación al público objetivo se dirige a los usuarios y a sus familias, así como a los voluntarios, asociados, sector público y empresas o instituciones relacionadas con la labor de la Fundación, para hacerles partícipes de las actividades y servicios de la entidad o cualquier otra información que pueda resultar de su interés. Por otro lado, la Comunicación al público general se canaliza a través de medios de comunicación propios y externos, con el objetivo de dar a conocer el trabajo y la misión de la Fundación para contribuir a la visibilidad y plena integración de las personas con discapacidad intelectual en nuestra sociedad.

6.1.2. Relaciones con los Medios

El crecimiento constante de la Fundación y la evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los últimos años han marcado la pauta para generar nuevos canales de comunicación dirigidos tanto al público objetivo como al general. Este

trabajo se organiza desde la Coordinación de Comunicación perteneciente a la Dirección de Gestión de Proyectos. Además, desde hace siete años, la Fundación cuenta con el apoyo de la Fundación Once para reforzar su presencia en medios a través de la Agencia Servimedia.

6.1.3. Canales de Comunicación Propios: Web y boletín Digital

- **Página web:** downmadrid.org recoge todos los servicios y actividades de la entidad. Se trata, por tanto, de una web de carácter institucional y de utilidad tanto para los usuarios reales de la Fundación, como potenciales (entendiendo como tales a las personas con discapacidad intelectual y sus familias que se pueden beneficiar de los programas y servicios de la entidad). Sin embargo, el planteamiento de la web trasciende de este ámbito ya que, debido a la cantidad, calidad y variedad de sus contenidos es de interés general para todos aquellos interesados en conocer todas las cuestiones relativas a la discapacidad intelectual desde un punto de vista tanto personal como profesional.
- **Boletín Digital:** recoge y transmite la actividad de la Fundación relativa a servicios, eventos, proyectos futuros o noticias que ya se han producido. Su periodicidad es quincenal e incluye enlaces para ampliar información y enlaces a Redes Sociales. El boletín se envía a usuarios, familias, colaboradores y empleados vía mail y se cuelga simultáneamente en downmadrid.org

6.1.4. Canales de Comunicación Propios: Redes Sociales

- **Facebook:** Con más de 1.150 millones de usuarios en el mundo (18 millones en España), se ha convertido en una plataforma ineludible para las entidades, ya sean públicas o privadas, que quieren darse a conocer a personas, grupos y otras instituciones. Por ello, entidades de referencia en todos los ámbitos de la sociedad, desde la Fundación Príncipe de Asturias hasta los grandes clubes deportivos, pasando por Coca-Cola o Inditex, acaban desembarcando en Facebook. La página en Facebook de la Fundación ha tenido, desde su apertura, una aceptación excelente superando los 1.800 seguidores a 31 de agosto de 2013, de los cuales la mayoría son mujeres (70%). Además de servir para informar de la actividad de la Fundación, pulsar opiniones y fomentar la interacción entre los propios usuarios, Facebook supone una puerta abierta a colaboraciones y voluntariado que ya se ha materializado en acciones concretas.

- **Twitter:** Con más de 218 millones de usuarios (6 millones en España), Twitter representa una herramienta complementaria a la anterior. Su actividad se inspira en la funcionalidad del blog pero con un espacio limitado a 140 caracteres para aunar concisión y la rapidez. Esas microinformaciones o “píldoras” no sólo llegan a los seguidores de la cuenta de La Fundación, sino también a los seguidores de éstos cuando estos retweetean su contenido, lo que da lugar a una difusión viral muy rápida y amplia. La cuenta de Twitter de la Fundación, además de informar de la actividad de la entidad, está más abierta a informaciones externas de interés para sus seguidores que en el caso de Facebook. En agosto de 2013, se superaron los 1.200 seguidores, de entre los que destacan entidades de referencia en el sector de la Discapacidad Intelectual como Fundación Once, FEAPS, CERMI, o el Observatorio Estatal de la Discapacidad, así como empresas con fuerte arraigo en la Responsabilidad Social Corporativa como son Cetelem o IBM.

- **Google+:** Se trata de la Red Social que lanzó Google en junio de 2011. Su popularidad en España está aún lejos de la de Facebook, aunque sus perspectivas de futuro y su posible influencia en el posicionamiento del buscador Google, justifican la creación de una cuenta para la Fundación en dicha plataforma.

- **Youtube:** El canal de Youtube de Down Madrid recopila tanto vídeos de la propia Fundación como de otras procedencias (estos últimos en calidad de favoritos), todos seleccionados bajo la perspectiva del interés que puedan tener para nuestros usuarios. Estos vídeos son frecuentemente difundidos a través de su enlace en el resto de canales de comunicación de la Fundación (Facebook, Twitter, web, Boletín Digital...).

- **Flickr:** Es la plataforma que Yahoo pone a disposición de todos los usuarios para la administración de imágenes y álbumes fotográficos. Esta herramienta permite subir fotos en alta calidad, relacionarlas con textos alusivos, crear enlaces de acceso a ellas y compartirlas con otros usuarios. La Fundación utiliza Flickr para crear galerías fotográficas de sus actividades y eventos y ponerlas a disposición de sus usuarios. Al igual que ocurre con Youtube, el material es frecuentemente enlazado desde el resto de los canales de comunicación de la Fundación.

- **Linkedin:** la presencia en esta red que permite aglutinar a los profesionales con perfil en ella y contactar con otros expertos con intereses en la materia.

6.2. Principales Eventos

6.2.1. PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN

Febrero 2012 – Salón de Actos Fundación Ramón Areces

Tras la revisión profunda de la imagen de marca a lo largo de 2012 por parte de Lambie-Nairn, una de las más prestigiosas agencias de comunicación del mundo, se plantea una nueva imagen, creación de herramientas comerciales, cambio y reestructuración de web, y nueva estrategia y concepto de comunicación. Además, se replantea el proceso de comunicación para sensibilización con herramientas en redes sociales, blogs y mejora de la estrategia online.

Se convoca a las familias de la Fundación para dar a conocer la nueva imagen y el nuevo enfoque de la Fundación basado en sus nuevos valores de marca. El presidente del Patronato y representantes de la agencia de comunicación presentan la nueva imagen.

6.2.2. CAMPAÑA INTERNACIONAL DIA MUNDIAL SÍNDROME DE DOWN

21 de Marzo

Down Madrid promocionó en España la campaña internacional Síndrome de Down... y qué! El 21 de Marzo de 2013 se celebró el día mundial del Síndrome de Down (oficializado por Naciones Unidas). Con idea de incrementar la concienciación social y por otro, eliminar los prejuicios sociales hacia las personas con este síndrome.

Nuestra Fundación en colaboración con la Fundación Jérôme Lejeune (Francia) y en asociación de otros 10 países: Portugal, Croacia, Reino Unido, Italia, Alemania, Polonia, Letonia, Rusia, Estados Unidos y Nueva Zelanda lanzaron esta campaña a nivel internacional diciendo juntos: Síndrome de Down...y qué!

La campaña mostraba 5 personas de diferentes edades con Síndrome de Down (un niño, una adolescente, dos chicos jóvenes y un adulto) que pretenden llamar la atención de la sociedad. El objetivo de la campaña fue la desmitificación de su condición: disminuir los temores de la sociedad ante este síndrome. Gracias a su expresión y su sonrisa se conseguía demostrar que su felicidad y la de su entorno es posible.

Las asociaciones y Fundaciones participantes fueron: La Fundación Síndrome de Down de Madrid, Canal Down21, Fundación Iberoamericana Down21, FEAPS Madrid (España), APP21, Olhar 21 (Portugal), Down Syndrome Center Pula (Croacia), Down Syndrome Development Trust (Reino Unido), Coor Down (Italia), Arbeitskreis Down-Syndrom E.V. (Alemania), Opole Association for Helping Children with Down Syndrome (Polonia), Dauna Sindroma Biedriiba (Letonia), Down side up (Rusia), Jérôme Lejeune Foundation (USA), Saving Down (Nueva Zelanda), Les Amis d'Eléonore y Fondation Jérôme Lejeune (Francia).

En España contamos con la participación de varios medios de comunicación que se sumaron a esta iniciativa en España: Unidad Editorial, La Razón, Prisa, Vocento, Asociación de la Prensa Gratuita, Consorcio Regional de Transportes de Madrid, además de otros medios de comunicación como Le Figaró en Francia, BBC Radio en Inglaterra, vallas publicitarias en Italia y Polonia,...

6.2.3. EXPOSICIÓN COLECTIVA PALACIO DE FORTUNY

22 de Mayo – Palacio de Fortuny, Madrid

La Fundación Síndrome de Down de Madrid organizó el miércoles, 22 de mayo, a las 19 horas, una Exposición colectiva benéfica, en el jardín del Palacio de Fortuny (Calle de Fortuny, 34, Madrid), donde más de 30 artistas expusieron su obra con el objetivo de recaudar fondos para contribuir a la formación de personas con discapacidad intelectual.

Esta iniciativa surgió de la propuesta de Almudena Azcona de Meaux (pintora) y Teresa Sapey (arquitecto) convocando a una serie de artistas: pintores y escultores consagrados, que donaron sus obras con el fin de recaudar fondos a beneficio de la Fundación Síndrome de Down de Madrid.

El acto, al que asistió Vicente del Bosque, como padrino de la Exposición, consistió en un cóctel-cena y barra libre de champán, así como la venta benéfica de las obras expuestas. Además, en el evento se subastó la obra "Sonia de Klamery" de Paloma Franco, artista con discapacidad intelectual del programa Artedown de la Fundación Síndrome de Down de Madrid.

Los artistas participantes fueron:

Carlos Vega, Maravillas Larios de Soto, Mario Caamaño, Pablo Santibañez, Felipe, Rocío Báez, Mapi Chacón, Blanca Camuñas, Mónica Ridruejo, Teresa Sapey, Guiomar Alvarez de Toledo, Ricardo Bauer, Blanca de Ulibarri, Almudena Azcona de Meaux, Gudeta Jaume, Catty D. Hochtainer, María Pons, Xabi Gaztelumendi, Nacho Fal, Antonio Ochoa de Zabalegui. Maite de Ulibarri González, Mayte Spinola, Carlos Muro, Myrian Alvarez de

Toledo, Ricardo Miguel, Florencio Maíllo, Gonzala San Román, Felix Curto Recio, María Gomez Lorenzo, Luis Maraver, Miguel Elías, Ismael Fuentes y Guillermo Fornés.

Participaron también personas con discapacidad intelectual. Artistas de Artedown: M^a Gracia Sánchez-Seco y Ana García Bermúdez.

6.2.4 CONCIERTO PREMIOS STELA

30 de Mayo – Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid

La Fundación Síndrome de Down de Madrid (Down Madrid) celebró el viernes 30 de Mayo de 2013, la entrega de los Premios Stela 2013 a la integración laboral de personas con discapacidad intelectual.

Este año fue especialmente destacado por haber batido records de contrataciones: 22 personas con discapacidad intelectual incorporaron en las 16 empresas que fueron premiadas en este evento. Las empresas premiadas fueron: Alquiler Seguro, Arkadin, Beiersdorf-Nivea, Bestinver, Colegio Sagrado Corazón, Correos, Educo, Organización de los Estados Iberoamericanos, Fundación Carrefour, Grupo Ingesport, Imtech, Mediapro, Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (Orcam), Shine Iberia, Valladares Ingeniería y Willis Iberia.

Con motivo de la celebración de los Premios Stela 2013 se presentó el estreno del concierto "3-21, Retratos para Trompa y Orquesta", del compositor Luis Serrano Alarcón, interpretado por la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid y con Radovan Vlatkóvic, como solista.

Esta pieza musical, se pudo escuchar por primera vez en el Palacio Municipal de Congresos, tiene la particularidad de inspirarse en las personas con síndrome de Down y muy especialmente en los adultos con síndrome de Down. El título del concierto hace referencia a la trisomía del cromosoma 21 que da lugar a este trastorno genético.

El evento contó con la asistencia de casi 1000 personas entre empresas ganadoras, familias e invitados de la fundación. La venta de entradas se gestionó online, a través de nuestra web y en la recepción de nuestra sede. Los asistentes disfrutaron además de un cóctel de bienvenida en el hall del Palacio de Congresos.

6.3. Nueva Plataforma de Marca

Tras la revisión de la imagen de marca a lo largo de 2012 por parte de Lambie-Nairn, una de las más prestigiosas agencias de comunicación del mundo, iniciamos el año 2013 con una nueva imagen de marca y mensaje renovados.

El momento fue claramente el indicado. Nuestro sector estaba afectado por recortes y pérdida de subvenciones que provocaron la fusión, reubicación e incluso desaparición de instituciones. Nuestra Fundación estaba demostrando su solidez y contábamos con una clara estrategia de futuro. Nuestra imagen debía ayudarnos a destacar y a posicionarnos como una organización de referencia, renovada y reforzada.

Se trabajó en una nueva imagen de marca con un claro carácter innovador y proyección de futuro pero sobre todo, una marca para todas las personas que integramos la Fundación: usuarios, personal, familias, voluntarios, administración, sociedad. Estábamos convencidos de que nuestra nueva imagen nos ayudaría a todos a transmitir nuestro orgullo por formar parte de esta organización y nuestra ambición por alcanzar nuestras metas de futuro.

Esta nueva marca, además de presentar un nuevo logotipo replanteaba los valores de nuestra Fundación centrados en estos cuatro pilares:

1. **La persona.** Ubicamos a la persona en el centro de todo lo que hacemos
2. **Capacitación responsable.** Porque nosotros les preparamos pero ellos se integran
3. **Profesionalidad emocional.** Combinamos la excelencia profesional con el apasionamiento emocional
4. **Innovación.** Imprescindible para alcanzar la excelencia y desarrollar soluciones innovadoras

Y nuestra idea de marca:

- Por ti mismo
- Porque lo que más nos importa son las personas.
- Porque luchamos por hacer realidad un sueño.
- Porque sabemos capacitar sin sobreproteger.
- Porque queremos proporcionar el espacio, la autonomía necesaria para el pleno desarrollo de cada persona.

- Porque la verdadera ayuda es lograrlo por ti mismo.

Esta nueva plataforma respalda a la nueva imagen que se centra en la nueva marca "Down Madrid", que nace como marca más ágil y con mayor potencial de optimización en los nuevos canales de comunicación. En cualquier caso, se destaca la importancia de mantener la referencia visual de la nueva marca "Down Madrid" al nombre de la institución "Fundación Síndrome de Down de Madrid".

Capítulo 7. Premios y agradecimientos

7.1. Premios

- Premio Ciudadanos 2013 en la categoría de "Sociales", concedido a la Fundación Síndrome de Down de Madrid por su labor de defensa de la dignidad de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.
- Premio Especial Fundación Konecta a "La tecnología como medio de inclusión para personas con discapacidad" al Proyecto Stela, 2012.
- Reconocimiento en el Día del Voluntariado de la Comunidad de Madrid al Proyecto "Voluntariado para Todos", 2012.
- Premio "Puentes del mundo" otorgado a Vicente del Bosque, por su labor como embajador de la Fundación Síndrome de Down de Madrid, 2012.
- Premio Fundación Barclays, 2011, concedido a la Fundación Síndrome Down de Madrid como la institución con la que la Fundación Barclays ha desarrollado el proyecto más destacado en materia de formación cultural de las personas con discapacidad intelectual.
- Premio Internacional Festival "El Chupete", 2011 a la exposición de fotografías "Más allá de un rostro" de la Fundación Síndrome de Down de Madrid como mejor campaña sin ánimo de lucro en la categoría gráfica, en el marco del VII Festival Internacional de Comunicación Infantil 2011.
- Premio "A Team for the World", 2011, concedido en la II edición de los premios anuales de la Fundación Atlético de Madrid.
- Premio V Convocatoria de ayudas a proyectos Solidarios de Fundación Telefónica, 2011, por el Proyecto de Down Madrid "Mesa Multitouch".
- Mención de Honor de Fundetec, 2011 por el Proyecto Reddo, valorado como Buena Práctica por el Comité de Valoración de Feaps 2011.

- Premio Estatal de Voluntariado, 2010, concedido al proyecto "Voluntariado para todos" en el que personas con discapacidad intelectual participan como voluntarios.
- Premio Deloitte, 2010, al Proyecto "Voluntariado para Todos".
- Premio Empresarial, 2010, concedido al Proyecto "ArteDown".
- Premio CEPESA al Valor Social, 2010, concedido al Proyecto "Domus" de vida independiente con apoyos.
- Premio UNICEM, 2009, a los Valores Cívicos y Culturales.
- Premio Bravo de Publicidad, 2009, a la campaña "Cambia el Modelo", por su aportación a la divulgación de una imagen ajustada y positiva de las personas con discapacidad intelectual.
- Placa de Honor de la Orden de 2 de Mayo, en su categoría encomienda de Número, Comunidad de Madrid, 2009.
- Premio Fundación Randstad a la Acción Social, 2008, concedido en su IV convocatoria.
- Premio CEPESA al Valor Social, 2007, concedido en reconocimiento al Proyecto Stela de integración laboral.
- Obtención de galardón Medalla de Plata de la Comunidad de Madrid, edición 2005, entregado por la Presidenta de la Comunidad, Dña. Esperanza Aguirre al Presidente del CEIM, en representación del Club de Empresarios Stela.
- Premio Vértice, 2004, por su labor a favor de la integración laboral y social de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.
- Premio "Puedes llegar", 2003, concedido por el Patronato "Ese niño diferente" de La Rebotica, por su labor a favor de la integración laboral de personas con discapacidad intelectual.
- Galardón "Trabajando juntos por la integración", edición 1997, concedido por la Asociación Candelita y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

7.1. Agradecimientos

Medallas Down Madrid - Estos galardones tienen como principal objetivo agradecer la labor de aquellas personas e instituciones cuya aportación a esta Fundación ha sido especialmente destacable. Este año las instituciones premiadas con estos galardones por Down Madrid han sido:

Primera Medalla: Lambie-Nairn

La Fundación Síndrome de Down de Madrid ha experimentado un crecimiento notable y proporcional a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Dicho crecimiento se ha traducido en más programas y servicios orientados a la plena inclusión de nuestros usuarios en todos los ámbitos de la sociedad. Como consecuencia de todo ello, la imagen de la Fundación ha evolucionado para transmitir con más exactitud lo que somos y lo que hacemos. Se trata de una transformación que no hubiera sido posible sin la colaboración de nuestro primer premiado: la empresa Lambie-Nairn. Esta entidad cuenta con más de 30 años de experiencia en el desarrollo de programas de marca que facilitan el éxito de los negocios en un amplio abanico de canales de comunicación. Para ello, cuentan con un equipo multidisciplinar de estrategias, creativos, gestores de cuentas y productores. Ellos, de manera altruista, aunaron profesionalidad y una enorme ilusión para dar forma a la nueva imagen de marca de la Fundación ayudándonos a transmitir nuestros valores y expectativas.

Segunda Medalla: La Universidad Pontificia Comillas

Entre los retos más apasionantes que la Fundación Síndrome de Down de Madrid ha afrontado recientemente, se encuentra, sin duda, la incorporación de jóvenes con discapacidad intelectual al ámbito universitario. Un reto que es ya una realidad gracias al Instituto de la Familia de la Universidad Pontificia Comillas.

La Universidad Pontificia Comillas es una Universidad de la Iglesia, dirigida desde hace más de un siglo por la Compañía de Jesús, la institución privada que cuenta con más universidades en el mundo. Su misión conjuga la experiencia educativa y la actualización continua que los cambios sociales exigen. Es, por tanto, una universidad abierta a toda la sociedad. Y así lo ha demostrado apoyando de manera incondicional la Cátedra Telefónica-Fundación Repsol de Familia y Discapacidad. En este proyecto se enmarca el Programa DEMOS que forma a jóvenes con discapacidad intelectual para desarrollarse profesionalmente como auxiliares en entornos educativos o en entornos tecnológicos. La plena inclusión en el ámbito universitario a través de la participación en todas las actividades extracurriculares y de la relación con el resto de los alumnos ha sido uno de los pilares de este proyecto impulsado por el Instituto de la Familia de la Universidad Pontificia de Comillas. En su nombre, recoge el galardón Ana Berástegui, directora de la Cátedra Telefónica-Fundación Repsol de Familia y Discapacidad.

Tercera Medalla: Jacobo Parages

La tercera medalla de esta edición ha sido otorgada al protagonista de uno de los retos deportivos más emocionantes con los que ha contado Down Madrid: cruzar a nado el Estrecho de Gibraltar a beneficio de la Fundación.

Jacobo Parages es un empresario madrileño al que la espondilitis anquilosante que padece no le ha hecho renunciar a sus sueños. Como hemos podido comprobar en Down Madrid, su capacidad de superación es contagiosa y su reto acabó siendo el nuestro. Por eso, un grupo de jóvenes de la Fundación le acompañaron en su aventura dándole ánimos en la salida y, uno de ellos, nadando a su lado en los primeros metros. Gracias a su esfuerzo se han recaudado fondos y se han dado a conocer los proyectos deportivos para personas con discapacidad intelectual que lleva a cabo esta fundación.

Cuarta, quinta y sexta medalla: empleados y voluntarios de Down Madrid

La labor que realiza Down Madrid y a la que han colaborado todos los premiados está respaldada, desde sus inicios, por los profesionales que, día a día, gestionan cada uno de los servicios y departamentos de la Fundación. En su profesionalidad se cimenta el prestigio que sin ellos no hubiera sido posible lograr. Buen ejemplo de ello son:

- **Luz López Casal** comenzó su andadura profesional en la Fundación hace varios años y actualmente se encuentra al frente de la administración de recursos humanos. Desde entonces hasta hoy, el crecimiento en el número de profesionales de la entidad ha multiplicado sus responsabilidades. Su trabajo, que se enmarca dentro de la Dirección de Operaciones, ha crecido, pero también lo ha hecho su experiencia y profesionalidad para enfrentarse a los nuevos retos de nuestra entidad.

- **Belén Padilla** llegó a la Fundación hace casi una década. Primero lo hizo como madre, después como voluntaria y, finalmente, incorporándose al equipo profesional de esta casa. En todas estas facetas es conocida por su tesón y su alegría. Como coordinadora del Servicio de Arte y Cultura ha logrado que las personas con discapacidad intelectual muestren sus capacidades diferentes a través del Baile, la Fotografía, el Teatro y la Literatura. Y, gracias a ello, contribuye cada día a su autodeterminación y su autoestima en un ambiente de disfrute y superación.

- **Jose Ramón Toledo**, voluntario de lujo en nuestro departamento de administración, recibe nuestro más sincero agradecimiento por su inestimable ayuda. Su trabajo desinteresado hace posible que podamos seguir adelante en el cumplimiento de nuestra misión.

Aprovechamos esta Memoria para agradecer a todas las personas con discapacidad intelectual y a sus familias por confiar en nosotros, así como a los profesionales de Down Madrid que, día a día, gestionan cada uno de los servicios y departamentos de la Fundación con su

profesionalidad emocional. Agradecemos a los más de 300 voluntarios que llevan dedicándonos su tiempo de forma desinteresada y que hacen posible que saquemos adelante muchos de nuestros servicios.

Queremos agradecer muy especialmente a todas las instituciones públicas y privadas que nos apoyan consistentemente año a año, y a las que consideramos socios de nuestro gran proyecto

Capítulo 8. Cuentas

8.1. Balance

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID

BALANCE correspondiente al ejercicio 01/01/2013 a 31/08/2013 (Modelo normal)				
Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013 (*)	2012 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE			14.089.498,32	13.792.411,00
I. Inmovilizado intangible			7	5.582.790,51
2. Concesiones			1.384.708,33	1.440.375,00
202	Concesiones administrativas		1.670.000,00	1.670.000,00
-2002	Amortización acumulada de concesiones administrativas		-285.291,67	-229.625,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares			159,21	445,25
203	Propiedad industrial		2.560,39	2.560,39
-2003	Amortización acumulada de propiedad industrial		-2.401,68	-2.115,14
5. Aplicaciones informáticas			22.393,02	15.899,21
206	Aplicaciones informáticas		51.058,17	42.092,49
-2006	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		-28.665,15	-26.193,28
6. Derechos sobre activos cedidos en uso			4.175.579,45	4.230.320,91
207	Derechos sobre activos cedidos en uso		4.720.371,66	4.720.371,66
-2007	Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		-544.792,21	-490.050,75
7. Otro inmovilizado intangible			0,00	10.000,00
208	Otro inmovilizado intangible		10.000,00	10.000,00
-2008	Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible		-10.000,00	0,00
III. Inmovilizado material			9	8.487.996,86
1. Terrenos y construcciones			8.070.440,42	7.766.921,31
211	Construcciones		8.496.291,45	8.085.282,87
-2011	Amortización acumulada de construcciones		-425.851,03	-318.361,56
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material			358.161,93	314.186,10
212	Instalaciones técnicas		124.608,55	98.071,92
213	Máquinas		38.074,49	27.878,87
214	Utillaje		660,60	0,00
215	Mobiliario		300.591,76	268.711,35
216	Equipos para procesos de información		210.460,85	198.759,81
217	Elementos de transporte		12.438,46	12.438,46
-2012	Amortización acumulada de instalaciones técnicas		-7.051,30	-4.324,12
-2013	Amortización acumulada de maquinaria		-5.707,66	-3.629,40
-2014	Amortización acumulada de utillaje		-45,75	0,00
-2015	Amortización acumulada de mobiliario		-161.303,49	-144.241,88
-2016	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		-152.096,89	-138.212,99
-2017	Amortización acumulada de elementos de transporte		-2.487,69	-1.160,92
3. Inmovilizado en curso y anticipos			59.394,51	2.017,28
231	Construcciones en curso		59.394,51	2.017,28
IV. Inversiones inmobiliarias			6	4.358,93
2. Construcciones			4.358,93	3.593,92
221	Inversiones en construcciones		3.658,94	4.824,04
-202	Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias		-1.300,01	-1.230,12
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			9.2	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			0,00	3.006,00
2504	Participaciones a L/P en entidades asociadas		0,00	3.006,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo			9.1	14.392,02
3. Créditos a terceros			5.500,00	0,00
262	Créditos a L/P		5.500,00	0,00
5. Otros activos financieros			8.892,02	5.846,02
270	Plazas constituidas a L/P		5.846,02	5.846,02
275	Depósitos constituidos a L/P		3.046,00	0,00

(*) El ejercicio 2013 se extiende desde el 01/01/13 al 31/08/13. Sin embargo, el ejercicio anterior va del 01/01/2012 al 31/12/2012, por lo que las cifras presentadas no son comparables.

El Presidente:



pág. 8

El Secretario:




CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID

BALANCE correspondiente al ejercicio 01/01/2013 a 31/08/2013 (Modelo normal)				
Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013 (*)	2012 (*)
	B) ACTIVO CORRIENTE		2.494.348,66	4.527.636,66
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10	359.127,59	571.434,00
446	Usuarios deudores		127.657,23	92.332,14
447	Patrocinadores, afiliados y otros		238.731,96	484.689,63
-495	Deudores de valor de créditos de usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores		-11.257,10	-5.577,10
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		681.747,04	2.388.781,18
	3. Deudores varios	9.1	0,00	451,09
449	Deudores por operaciones en común		0,00	451,09
	4. Personal	9.1	865,76	228,19
464	Entregas para gastos a justificar		865,76	228,19
4709	5. Activos por impuesto corriente	15.1	2.503,62	0,00
	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		678.437,66	2.381.051,90
4708	Hacienda Pública, deudora por subvenciones y contratos	16.2	678.437,66	2.381.051,90
472	Hacienda Pública, IVA soportado	18.2	1.514,47	970,35
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		0,00	2.794,65
	V. Inversiones financieras a corto plazo		130.553,80	25.948,75
	5. Otros activos financieros		130.553,80	25.948,75
548	Imposiciones a C/P	9.1	100.000,00	0,00
565	Financas constituidas a C/P	9.1	30.453,80	25.948,75
566	Depósitos constituidos a C/P	9.1	100,00	100,00
	VI. Periodificaciones a corto plazo		13.551,68	14.039,13
480	Gastos anticipados		13.551,68	14.039,13
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.313.366,89	1.530.462,91
	1. Tesorería		1.299.764,16	1.529.880,51
570	Cajas, euros	9.1	1.368,32	1.374,13
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	9.1	1.298.395,84	1.528.506,38
	2. Otros activos líquidos equivalentes		13.602,69	582,40
577	Cuentas tarjetas de crédito	9.1	915,05	522,35
578	Cuenta penal de pago	9.1	12.687,64	60,05
	TOTAL ACTIVO (A + B)		16.983.846,98	18.320.047,80

(*) El ejercicio 2013 se extiende desde el 01/01/13 al 31/08/13. Sin embargo, el ejercicio anterior va del 01/01/2012 al 31/12/2012, por lo que las cifras presentadas no son comparables.

El Presidente:



pág. 9

El Secretario:




CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID

BALANCE correspondiente al ejercicio 01/01/2013 a 31/08/2013 (Modelo normal)				
Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013 (*)	2012 (*)
A) PATRIMONIO NETO			12.517.138,60	12.555.947,45
A-1) Fondos propios			12	2.210.510,74
I. Dotación Fundacional			36.693,10	36.693,10
100	1. Dotación fundacional/		36.693,10	36.693,10
II. Reservas			-23.572,10	-23.572,10
2. Otras reservas			-23.572,10	-23.572,10
113	Reservas voluntarias		-23.572,10	-23.572,10
III. Excedentes de ejercicios anteriores			2.199.188,88	2.114.413,88
120	1. Remanente		2.114.413,88	2.114.413,88
121	2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-5.215,02	0,00
129	IV. Excedente del ejercicio		88.191,88	-5.215,92
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			20	10.396.627,86
I. Subvenciones			5.643.684,59	5.742.201,20
130	Subvenciones oficiales de capital		5.643.684,59	5.742.201,20
II. Donaciones y legados			4.662.943,27	4.691.427,59
131	Donaciones y legados de capital		4.585.283,96	4.658.119,86
1321	Otros subvenciones, donaciones y legados		77.659,31	33.307,73
B) PASIVO NO CORRIENTE			2.494.255,60	2.611.629,39
II. Deudas a largo plazo			0,3	2.494.255,60
2. Deudas con entidades de crédito			2.489.420,61	2.598.284,03
170	Deudas a LP con entidades de crédito		2.489.420,61	2.598.284,03
5. Otros pasivos financieros			4.834,99	13.345,56
172	Deudas a LP transformables en subvenciones, donaciones y legados		4.834,99	13.345,56
C) PASIVO CORRIENTE			1.872.452,78	3.192.470,62
I. Provisiones a corto plazo			19.200,00	0,00
529	Provisiones a C/P		19.200,00	0,00
II. Deudas a corto plazo			854.267,50	2.570.578,46
2. Deudas con entidades de crédito			161.703,91	158.607,24
530	Deudas a C/P con entidades de crédito		161.703,91	158.607,24
5. Otros pasivos financieros			692.563,59	2.411.971,22
522	Deudas a C/P transformables en subvenciones, donaciones y legados		692.563,59	2.411.971,22
523	Proveedores de inmovilizado a C/P		0,00	276.340,59
560	Financas recibidas a C/P		614,76	614,76
412	IV. Beneficiarios acreedores		15.623,15	96.817,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			683.362,13	485.074,93
1. Proveedores			15.600,75	0,00
400	Proveedores		15.600,75	0,00
3. Acreedores varios			307.534,57	276.814,07
410	Acreedores por prestación de servicios		247.073,17	204.207,03
411	Acreedores de carácter comercial a pagar		0,00	15.150,50
418	Entidades acreedoras por cooperaciones en común (Convenio Affinity)		60.461,40	57.556,54
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			125.481,06	21.530,20
465	Remuneraciones pendientes de pago		125.481,06	21.530,20
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas			18,3	186.730,16
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA		0,00	4.243,56
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		51.653,71	95.889,91
4758	Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar		0,00	78,22
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		182.817,28	86.518,47
477	Hacienda Pública, IVA repercutido		254,74	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)			16.583.846,98	18.320.047,66

(*) El ejercicio 2013 se extiende desde el 01/01/13 al 31/08/13. Sin embargo, el ejercicio anterior va del 01/01/2012 al 31/12/2012, por lo que las cifras presentadas no son comparables.

El Presidente:

pág. 10

El Secretario:



8.2. Cuenta de Resultados

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID

CUENTA DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio 01/01/2013 a 31/06/2013 (Modelo normal)				
Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2013 (*)	2012 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Ingresos de la actividad propia				
720	a) Aportaciones de usuarios	16.5	3.815.336,35	5.318.192,84
c) Ingresos de promociones, patrocinadores, colaboraciones y contratos				
722	Promociones para captación de recursos	16.7	1.456.547,07	2.428.531,49
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones		12.740,18	50.823,40
724	Convenios, conciertos y contratos públicos	16.6	1.649.118,50	2.115.651,30
725	Concursos privados		28.482,88	50.156,28
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio				
740	Subvenciones a la actividad propia		312.444,60	488.370,81
747	e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		825.769,34	1.472.154,43
728	f) Retiro de ayudas y subvenciones		2.635,02	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				
704	Ventas de productos terminados		10.837,40	54.022,58
705	Prestaciones de servicios		9.865,00	3.700,56
3. Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
6500, 6522, 6525	Ayudas monetarias individuales	16.1	-15.085,07	-179.705,77
6501	Ayudas monetarias a entidades		0,00	-125,00
c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno				
653	Compensación de gastos por prestación de colaboración o voluntariado		-544,00	-2.353,57
658	d) Retiro de subvenciones, devoluciones y legados		-2.082,18	-77,78
6. Aprobaciones				
-660	Compras de bienes destinados a la actividad	16.3	-3.708,84	-41.389,80
610*	Operación de escrituras de bienes destinados a la actividad		0,00	-452,00
75	7. Otros ingresos de la actividad		29.893,03	194.515,20
8. Gastos de personal				
a) Sueldos, salarios y asistidos				
-640	Sueldos y salarios		-2.042.012,50	-2.893.204,45
-641	Indemnizaciones		-33.913,60	-67.746,47
b) Otras sociales				
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		-617.861,88	-864.674,94
-649	Otros gastos sociales		-3.137,07	-8.635,23
9. Otros gastos de la actividad				
a) Servicios exteriores				
-621	Arrendamientos y cánones		-924.433,40	-1.382.460,25
-622	Reparaciones y conservación		-41.398,00	-74.214,28
-623	Servicios profesionales independientes		-102.830,12	-164.937,23
-624	Transportes		0,00	-4.345,28
-625	Primas de seguros		-10.052,57	-27.282,90
-626	Servicios bancarios y similares		-6.661,09	-9.391,83
-627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-16.055,10	-52.776,02
-628	Suministros		-90.589,66	-129.939,05
-629	Otros servicios		-586.121,41	-743.361,41
a) Tributos				
-631	Otros tributos		-4.578,01	-6.345,12
639	Ajustes positivos en la impositiva indirecta		0,00	886,10
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
-655	Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	17	-83,00	-3.619,10
-684	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones de la actividad	17	-3.180,00	-5.577,10
784	Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad	17	3.006,04	635,70
10. Amortización del inmovilizado				
-680	Amortización del inmovilizado intangible	7	-267.575,27	-351.320,86
-681	Amortización del inmovilizado material	7	-123.015,94	-167.737,86
-682	Amortización de las inversiones inmobiliarias	6	-144.487,84	-183.486,20
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasladados al excedente del ejercicio				
745	a) Subvenciones de capital trasladadas al excedente del ejercicio		192.876,36	272.049,33
746	b) Donaciones y legados de capital trasladados al excedente del ejercicio		177.382,10	342.268,55
13. Deterioro y resultado por anulaciones del inmovilizado - Otros resultados				
-678	a) Resultados por anulaciones y otros - Otros resultados	16.8, 16.9	0,00	367,81
776	b) Gastos excepcionales		0,00	-2.116,73
778	c) Ingresos excepcionales		0,00	3.484,54
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)				
14. Ingresos financieros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				
(b) De terceros			811,93	3.794,73
769	Otros ingresos financieros		811,93	3.794,73
15. Gastos financieros				
b) Por deuda con terceros				
-661	Intereses de deuda con entidades de crédito		-40.109,00	-60.556,36
-669	Otros gastos financieros		-47.895,44	-60.556,32
A.3) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)				
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
19. Impuestos sobre beneficios				
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		15.1	0,00	0,00
		3	88.192,88	-8.215,03

(*) El ejercicio 2013 se extiende desde el 01/01/13 al 31/06/13. Sin embargo, el ejercicio anterior va del 01/01/2012 al 31/12/2012, por lo que las cifras presentadas no son comparables.

El Presidente:



pág. 11

El Secretario:



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID

CUENTA DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio 01/01/2013 a 31/08/2013 (Modelo norma)					
Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2013 (*)	2012 (*)	
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
3. Subvenciones recibidas					
340	Ingresos de subvenciones oficiales de capital		324.323,74	508.591,81	
3420	Ingresos de otras subvenciones		16.879,08	10.713,10	
			341.202,82	519.304,91	
4. Donaciones y legados recibidos					
841	Ingresos de donaciones y legados de capital		2.147.046,48	1.277.935,86	
8421	Ingresos de otras donaciones y legados		1.565,72	370.489,86	
			2.148.612,20	1.648.425,72	
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (3+4+5+6)					
3. Subvenciones recibidas					
-340	Transferencias de subvenciones oficiales de capital		-427.340,36	-650.166,87	
-3420	Transferencias de otras subvenciones		-118.395,69	-171.817,86	
			-545.736,05	-821.984,73	
4. Donaciones y legados recibidos					
-841	Transferencias de donaciones y legados de capital		-2.176.172,00	-2.343.826,17	
-8421	Transferencias de otras donaciones y legados		-77.489,87	-338.219,50	
			-2.253.661,87	-2.682.045,67	
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)					
3. Subvenciones recibidas					
			-2.693.973,18	-3.604.022,84	
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)					
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO					
F) AJUSTES POR ERRORES					
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL					
H) OTRAS VARIACIONES					
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)					
			-98.809,05	173.935,94	

(*) El ejercicio 2013 se extiende desde el 01/01/13 al 31/08/13. Sin embargo, el ejercicio anterior va del 01/01/2012 al 31/12/2012, por lo que las cifras presentadas no son comparables.

El Presidente:



pág. 12

El Secretario:



Capítulo 9. Anexos

Anexo 1. Estatutos

Anexo 2. Código de Conducta



ESTATUTOS

Capítulo I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1

DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y REGULACIÓN

La Fundación se denomina Fundación Síndrome de Down de Madrid (FSDM) es de nacionalidad española, de duración indefinida, de naturaleza permanente, sin ánimo de lucro, y se regirá por la voluntad de los fundadores, expresada en los presentes Estatutos y por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato, por la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de «Fundaciones de la Comunidad de Madrid», la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de «Fundaciones», y demás leyes y normas jurídicas de pertinente aplicación.

Artículo 2

FINES FUNDACIONALES

La finalidad de la Fundación es la defensa del derecho a la vida y de la dignidad de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, así como la promoción y realización de todas aquellas actividades encaminadas a lograr su plena integración familiar, escolar, laboral y social con el fin de mejorar su calidad de vida, contando siempre con su participación activa y la de sus familias.

A título de referencia la FSDM utilizará lo establecido en la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, el día 13 de Diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de Noviembre de 2007, habiendo sido publicado en el BOE de 21 de Abril de 2008.

La Fundación es aconfesional y no hará distinción alguna por motivos económicos, sociales, religiosos, políticos o de cualquier otra índole. Ello no obstante, la Fundación en el ámbito de su objeto podrá mantener relaciones de colaboración con cualquier entidad confesional.

Para alcanzar este objetivo la Fundación realizará, promoverá y patrocinará cuantas actividades considere necesarias o convenientes, dentro de las limitaciones de capacidades y recursos de la FSDM y las prioridades establecidas por el Patronato, destacando con carácter meramente enunciativo las siguientes:

- a) Facilitar servicios de información, divulgación, orientación, apoyo y rehabilitación a personas con Síndrome de Down y a sus familiares o tutores; así como defender ante la Administración Pública, en todos sus niveles, los derechos de las personas con Síndrome de Down y de sus familiares.
- b) Facilitar la disponibilidad de soporte educativo a todo tipo de personas con discapacidad intelectual, escolarizadas en régimen de integración, con especial atención a los profesionales que las atiendan.
- c) Promover y gestionar centros educativos de escolarización en régimen especial.
- d) La organización de congresos, conferencias, jornadas, seminarios y reuniones de trabajo para profundizar en el estudio y conocimiento del Síndrome de Down y así difundir información fiable y actualizada y colaborar en la formación de las familias, los profesionales y el público en general.
- e) La publicación de libros, documentos, artículos, o el empleo de otros medios de difusión con la misma finalidad señalada en el párrafo anterior.
- f) La cooperación con otros organismos e instituciones, públicos y privados, que trabajan con finalidades y objetivos análogos, pudiendo participar en el desarrollo de sus actividades directamente o a través de subvenciones y ayudas.

- g) La promoción de iniciativas y actividades que faciliten a las personas con Síndrome de Down su desarrollo personal, su bienestar y su integración en la comunidad, pudiendo concederles prestaciones económicas cuando sus circunstancias personales así lo requieran.
- h) La promoción y realización de estudios de investigación que permitan conocer mejor el Síndrome de Down.
- i) La promoción de relaciones con la Administración Pública y entidades privadas, haciendo de interlocutor cuando fuese necesario, en orden a lograr una intervención coordinada y eficaz tanto a nivel de investigación como de sanidad, educación, integración y protección social de las personas con Síndrome de Down, así como para la obtención de recursos económicos y personales para el desarrollo de sus actividades.
- j) La participación en el desarrollo de actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las propias de la Fundación, así como la cooperación con otros organismos e instituciones, públicos y privados, que trabajan con finalidades y objetivos análogos a los de la Fundación.
- k) Facilitar la prestación de apoyo a usuarios de los grupos más desprotegidos de la población.
- l) Establecer los servicios, a prestar directamente por profesionales de la Fundación estructurados por servicios de etapas: infantil, escolar y adultos, y de forma diferenciada los servicios comunes: ocio, deporte, música, bailes de salón, teatro, nuevas tecnologías, pintura, actividades culturales y otras, con el fin de cubrir las finalidades anteriores.
- m) Proporcionar servicios y atención a usuarios en todas las etapas y necesidades.

- n) Realizar actividades de intermediación laboral.
- ñ) Promover la inserción laboral de las personas con Síndrome de Down y, en general, con discapacidad intelectual.

Artículo 3

DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL

El domicilio de la Fundación está en Madrid, calle Caídos de la División Azul, 15. Podrá ser objeto de traslado por acuerdo del Patronato.

La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 4

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de la Fundación, en general, las personas con Síndrome de Down, pudiendo tratar otras discapacidades intelectuales dentro de sus servicios.

La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas físicas y jurídicas que reúnan las siguientes circunstancias:

- a) Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales así como sus familias o las entidades relacionadas con el Síndrome de Down y la discapacidad intelectual.
- b) Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.

c) Que carezcan de medios adecuados para obtener los mismos beneficios que los prestados por la Fundación.

Capítulo II

GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 5

ÓRGANO DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN

La Fundación será regida, gobernada y representada por el Patronato, a quien corresponde cumplir los fines fundacionales así como la administración y disposición de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad.

Artículo 6

COMPOSICIÓN DEL PATRONATO, DESIGNACIÓN DE PATRONOS Y CARGOS

El Patronato de la Fundación estará constituido por un mínimo de 3 y un máximo de 11 Patronos. Corresponderá al propio Patronato la determinación de su número concreto.

Los Patronos serán personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar. No podrán formar parte del Patronato las personas que estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos.

Cada Patrono será nombrado por mayoría absoluta de los miembros del Patronato conforme a lo establecido en el artículo 7 de estos Estatutos.

El Patronato designará de entre sus miembros un Presidente, hasta dos Vicepresidentes, un Tesorero y un Secretario y, en su caso, un Vicetesorero y un Vicesecretario. El Presidente será elegido por mayoría de dos tercios de los miembros del Patronato. Los restantes cargos tendrán la consideración de vocales y serán elegidos por mayoría absoluta de los miembros del Patronato. El cargo de Secretario y, en su caso, el de Vicesecretario, podrá ser ejercido por persona que no sea miembro del Patronato, en cuyo caso, tendrá voz pero no voto.

El Patronato procurará contar entre sus miembros con al menos:

- Un 20% de familiares de hasta segundo grado de usuarios de servicios de etapa con discapacidades intelectuales, adscritos a las actividades de la Fundación de la etapa infantil, que sea colaborador de la Fundación y al corriente de pago de las cuotas.
- Un 30% de familiares de hasta segundo grado de usuarios de servicios de etapa con discapacidades intelectuales, adscritos a las actividades de la etapa escolar que sea colaborador de la Fundación y al corriente de pago de las cuotas.
- Un 30% de familiares de hasta segundo grado de usuarios de servicios de etapa con discapacidades intelectuales, adscritos a las actividades de la etapa adulta que sea colaborador de la Fundación y al corriente de pago de las cuotas.

En todo caso, el 80% de los miembros del Patronato tendrán que tener un grado de parentesco de hasta segundo grado con alguna persona que adolezca de discapacidad declarada de un 33% o superior, y además al menos un 60% de los miembros del Patronato tendrán que ser usuarios de las distintas Etapas.

No podrán formar parte del Patronato quien mantenga con uno de sus miembros un vínculo de parentesco de hasta 2º grado, vínculo matrimonial o análoga relación de afectividad.

Si se designase patrono a una persona jurídica, esta comenzará a ejercer sus funciones tras haber aceptado expresamente el cargo y haber nombrado como representante a una persona física, mediante acuerdo del órgano competente de la persona jurídica. La designación del representante, así como sus posteriores sustituciones, se comunicarán al patronato y al protectorado.

Artículo 7

DURACIÓN, SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE PATRONOS Y CARGOS

1) Los miembros del Patronato lo serán por un periodo de cuatro años, no pudiendo permanecer en el Patronato más de 12 años consecutivos aunque podrán volver a ser elegidos. Excepcionalmente, y con la aprobación unánime de los Patronos, se podrá permanecer como Patrono más de doce años y con una duración indefinida. No obstante, el Patronato tendrá que ratificar unánimemente dicho acuerdo excepcional cada cuatro años.

Los miembros del Patronato se renovarán por mitades cada dos años.

La primera renovación, una vez aprobados los presentes Estatutos, afectará a la mitad de los Patronos que tengan mayor antigüedad en el cargo.

2) Cada Patrono será nombrado por mayoría absoluta de los miembros del Patronato, incluidos los que cesan en su condición de Patrono en los casos de cese por transcurso de los cuatro años.

Los Patronos nombrados en sustitución de quienes no hayan agotado un período de cuatro años, lo serán por el tiempo que reste por transcurrir hasta completarlo.

3) Los candidatos para cubrir las vacantes que existan en el Patronato serán presentados por algún miembro del Patronato o el Equipo Directivo de la Fundación,

de entre los colaboradores que participen activamente en las actividades de la Fundación. El Comité Ético tendrá derecho de veto a cualquier candidato.

4) Los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Tesorero y Secretario y los de Vicetesorero y Vicesecretario, en su caso, tendrán una duración de cuatro años y serán renovados alternativamente por mitades cada dos años de la siguiente forma:

- Presidente, Tesorero y Vicesecretario, en su caso, se renovarán juntos.
- Vicepresidentes, Secretario y Vicetesorero, en su caso, se renovarán juntos.

Artículo 8

OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS

Las principales obligaciones de los miembros del Patronato son las siguientes:

- 1) Cumplir los fines fundacionales reflejados en estos Estatutos.
- 2) Respetar y hacer respetar el Código de Conducta y Buena Prácticas de la FSDM aprobado por el Patronato.
- 3) En el desempeño de su cargo actuarán conforme a lo dispuesto a continuación:
 - Los Patronos desempeñarán su pertenencia al Patronato con la diligencia de un ordenado empresario. Cada uno de los Patronos deberá informarse diligentemente de la marcha de la Fundación.
 - Los Patronos desempeñarán su pertenencia al Patronato como un representante leal en defensa del interés social, entendido como interés de la Fundación, y cumplirán los deberes impuestos por la ley y los Estatutos.

- Los Patronos no podrán utilizar el nombre de la Fundación ni invocar su condición de Patronos de la misma para realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

- Ningún Patrono podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a las actividades de la Fundación, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la actividad hubiera sido ofrecida a la Fundación o la Fundación tuviera interés en ella, siempre que la Fundación no haya desestimado dicha inversión o actividad sin mediar influencia del Patrono.

- Los Patronos deberán comunicar al Patronato y, en su defecto, a los otros Patronos, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Fundación. El Patrono afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación o actividad a que el conflicto se refiera.

Los Patronos deberán, asimismo, comunicar la participación o interés directo o indirecto que, tanto ellos como las personas vinculadas tuvieran en otra entidad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a los que desarrolla la Fundación, y comunicarán igualmente los cargos y funciones que en ellas ejerzan.

Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria anual.

- Los Patronos no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Fundación, salvo autorización expresa del Patronato mediante acuerdo adoptado por unanimidad de sus miembros y el informe favorable del Comité Ético.

- A los efectos de los apartados anteriores, tendrán la consideración de personas vinculadas a los Patronos:

- a) El cónyuge del Patrono o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Patrono o del cónyuge del Patrono.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Patrono.
- d) Las entidades en las que el Patrono, por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

Respecto al Patrono persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del Patrono persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
- b) Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Patrono persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del Patrono persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

- Los Patronos, aun después de cesar en sus funciones, deberán guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, estando obligados a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Se exceptúan del deber a que se refiere el apartado anterior los supuestos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a tercero o que, en su caso, sean requeridos o hayan de remitir a las respectivas autoridades de supervisión, en cuyo caso la cesión de información deberá ajustarse a lo dispuesto por las leyes.

Cuando el Patrono sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que tengan de informar a aquella.

Artículo 9

CESE DE LOS PATRONOS

Se producirá el cese de los Patronos en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por fallecimiento de las personas físicas que ocupan el cargo.
- b) Por renuncia, que deberá hacerse mediante comparecencia al efecto en el Registro de Fundaciones o bien en documento público o en documento privado con firma legitimada por notario, por comparecencia personal ante el encargado del Registro de Fundaciones o por cualquier medio válido en derecho que deje su constancia fidedigna. La renuncia se hará efectiva desde que se notifique fehacientemente a la Fundación.
- c) Por cualquier otro supuesto de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 50/2002.
- d) Por acuerdo motivado del Comité Ético, fundamentado en causa de incompatibilidad o conflicto de intereses o incumplimiento manifiesto de los Estatutos o del Código de Conducta y Buenas Prácticas de la FSDM.
- e) Por el transcurso del plazo para el que fueron nombrados.

Artículo 10

RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS

Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente; y en ningún caso podrán percibir retribución alguna por el desempeño de su función.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los Patronos podrán ser reembolsados de los gastos, previamente autorizados por el Patronato y debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione.

Artículo 11

CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO

1. Las reuniones del Patronato serán convocadas por su Secretario, por orden del Presidente, además de en los supuestos legalmente previstos, siempre que este lo estime necesario o conveniente o cuando lo solicite la tercera parte del número total de los miembros del Patronato. En este caso, la solicitud de convocatoria dirigida al Presidente hará constar los asuntos que se vayan a tratar.

2. En la convocatoria se recogerá el lugar, la fecha y la hora de la reunión y su orden del día. Se remitirá de forma individual a todos los patronos con, al menos, cinco días de antelación, al domicilio designado por ellos, mediante cualquier procedimiento, incluidos los medios informáticos, electrónicos o telemáticos, que permita acreditar su recepción por los destinatarios.

3. El Patronato podrá adoptar acuerdos cuando esté presente o representada la mayoría absoluta de los Patronos.

4. El Patronato quedará válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes o representados todos los patronos y acepten por unanimidad celebrar la reunión y el orden del día de la misma.

5. La reunión del Patronato podrá prorrogarse en una o en varias sesiones cuando este así lo acuerde, a propuesta de su Presidente.

Artículo 12

ADOPCIÓN DE ACUERDOS POR EL PATRONATO

1. El Patronato adoptará sus acuerdos por mayoría de los Patronos presentes o representados en la reunión, sin perjuicio de las mayorías reforzadas exigidas para determinados casos en estos Estatutos. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

2. El Patrono se abstendrá de ejercer el derecho de voto cuando se trate de adoptar un acuerdo por el que:

a) Se establezca una relación contractual entre la Fundación y el Patrono, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado inclusive, o su cónyuge o persona ligada con análoga relación de afectividad.

b) Se fije una retribución por sus servicios prestados a la Fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del patronato.

c) Se entable la acción de responsabilidad contra él.

Artículo 13

ACTAS DE LAS SESIONES DEL PATRONATO

1. De cada sesión que celebre el Patronato el Secretario levantará acta, que especificará necesariamente los asistentes, presentes o representados, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones si lo solicitaran los Patronos, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Las actas serán firmadas en todas sus hojas por el Secretario del Patronato, con el visto bueno del Presidente.

2. En el acta podrá figurar, a solicitud de cada Patrono, el voto contrario o favorable al acuerdo adoptado o su abstención, así como la justificación del sentido de su voto. Asimismo, los Patronos tienen derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporten en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que corresponda fielmente con su intervención, que se hará constar en el acta o se unirá una copia a ésta. También podrán formular voto particular por escrito en el plazo de 48 horas, que se incorporará al texto aprobado.

3. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión; no obstante, el Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

4. El Presidente del Patronato requerirá la presencia de un notario para que levante acta de la reunión siempre que, con cinco días de antelación al previsto para su celebración, lo solicite la tercera parte del número total de miembros que integran el Patronato.

5. La Fundación deberá llevar un libro de actas en el que constarán todas las aprobadas por el Patronato.

Artículo 14

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DEL PATRONATO

1. Corresponderá al Presidente del Patronato:

- a) Ejercer la representación de la Fundación en juicio y fuera de él, siempre que el Patronato no la hubiera otorgado expresamente a otro de sus miembros.
- b) Acordar la convocatoria de las reuniones del Patronato y la fijación del orden del día.
- c) Presidir las reuniones y dirigir y moderar el desarrollo de los debates, someter a votación los acuerdos y proclamar el resultado de las votaciones.
- d) Velar por la correcta ejecución de los acuerdos adoptados por el Patronato.
- e) Velar por el cumplimiento de la ley y de los Estatutos.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Patronato.
- g) Cualquier otra facultad que legal o estatutariamente le esté atribuida.

2. El Patronato podrá nombrar en su seno uno o dos vicepresidentes y establecerá su orden. En el caso de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente único o primero y, en su defecto, por el segundo y sucesivos, si existiesen.

Artículo 15

FUNCIONES DEL TESORERO DEL PATRONATO

El Tesorero deberá tener la preparación adecuada para el desempeño del seguimiento y control económico y financiero de la Fundación.

1. Corresponderá al Tesorero del Patronato:

- a) Custodia de los libros y documentos relativos a la contabilidad y finanzas de la Fundación.
- b) Supervisar la teneduría de libros contables y la elaboración de los presupuestos y liquidación de los mismos.
- c) Supervisar todo lo relativo a inventarios, balances y cuentas de resultados.
- d) Interlocución directa y supervisión de las relaciones con los auditores externos y con el Protectorado en los temas de su responsabilidad.
- e) Seguimiento de la tesorería y previsiones de tesorería de la Fundación.

2. Sin perjuicio de otras previsiones de suplencia que puedan prever los Estatutos, el Patronato podrá nombrar un Vicetesorero, que asumirá las funciones del Tesorero en el caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

Artículo 16

FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL PATRONATO

1. Corresponderá al Secretario del Patronato:

- a) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Patronato por orden de su Presidente y realizar las correspondientes citaciones a los miembros del Patronato.
- b) Asistir a las reuniones del Patronato, con voz y voto si la secretaría corresponde a un Patrono, o solo con voz en caso contrario.
- c) Conservar la documentación de la Fundación y reflejar debidamente en el Libro de Actas del Patronato el desarrollo de sus reuniones.
- d) Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente, respecto de los acuerdos adoptados por el Patronato.
- e) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario o se prevean expresamente en los Estatutos de la Fundación.

2. Sin perjuicio de otras previsiones de suplencia que puedan prever los Estatutos, el Patronato podrá nombrar un Vicesecretario, que asumirá las funciones del Secretario en el caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

Artículo 17

CONSEJO ASESOR

Se crea un Consejo Asesor cuya función es la de colaborar con el Patronato y con el Equipo Directivo en el cumplimiento de los fines fundacionales; apoyar a la Fundación en su relación con los organismo públicos y privados; colaborar con su conocimientos al buen gobierno de la Fundación, y cualquier otra función que venga asignada por los presentes Estatutos.

El Consejo Asesor estará formado en todo momento por un número máximo de 10 personas, adicional al de miembros natos.

Serán miembros del Consejo Asesor los ex Presidentes del Patronato de la Fundación, el Presidente de Honor y los Patronos de Honor que opten por formar parte del mismo. Será incompatible la pertenencia simultánea al Consejo Asesor y al Comité Ético.

Podrá formar parte del Consejo Asesor cualquier persona física o jurídica que propongan los miembros natos del mismo.

El Patronato por mayoría absoluta aprobará, en su caso, la incorporación de nuevos miembros. El Patronato y el Consejo Asesor se mantendrán mutuamente informados sobre las actividades de la Fundación y las actividades del Consejo Asesor.

El Consejo Asesor autorregulará su funcionamiento.

Podrán asistir a las reuniones del Consejo Asesor los miembros del Comité Ético.

Artículo 18

COMITÉ ÉTICO

Se crea el Comité Ético que velará por el cumplimiento de los Fines Fundacionales y del Código de Conducta y Buenas Prácticas de la Fundación Síndrome de Down de Madrid, por parte de todos aquellos que intervengan en las actividades de la Fundación: Patronos, Empleados, Colaboradores, Voluntarios, Usuarios, Proveedores y Patrocinadores. Desarrollará cualquier otra función que venga asignada por los presentes Estatutos.

En particular, le corresponde acordar el cese de los Patronos en los términos previstos en el artículo 9. d) de estos Estatutos, de oficio o a propuesta de, al menos, tres Patronos cuya iniciativa será objeto de contestación motivada del Comité.

Asimismo, tendrá en exclusiva la función de proponer al Patronato modificaciones en el Código de Conducta y Buenas Prácticas de la Fundación Síndrome de Down de Madrid, e informar al Patronato de forma vinculante sobre todas aquellas que se sugieran por otros intervinientes en las actividades de la Fundación.

Serán miembros del Comité Ético los ex Presidentes del Patronato de la Fundación, el Presidente de Honor y los Patronos de Honor, que opten por formar parte del mismo, sin perjuicio del número máximo de miembros previstos en estos Estatutos. Será incompatible la pertenencia simultánea al Consejo Asesor y al Comité Ético.

El primer Comité Ético estará constituido por los ex Presidentes del Patronato de la Fundación, el Presidente de Honor y los Patronos de Honor que hayan optado por formar parte del mismo. En su defecto, el Patronato, por mayoría absoluta, nombrará a sus miembros iniciales.

El Comité Ético estará formado en todo momento por un número máximo de 5 personas y cooptará los miembros que por su preparación técnica considere oportunos, e informará al Patronato, que tendrá el derecho de veto sobre estas incorporaciones.

El Comité Ético autorregulará su funcionamiento, incluyendo la renovación de vacantes cuando se produzcan. El Patronato y el Comité Ético se mantendrán mutuamente informados sobre las actividades de la Fundación y las actividades del Comité Ético.

Artículo 19

DIRECTOR GENERAL

A propuesta del Presidente, el Patronato nombrará una persona que ocupe el cargo de Director General de la Fundación, que, con carácter profesional y remunerado,

será quién se encargue de la gestión diaria y directa de todas las actividades de la Fundación y rendirá cuentas ante el Patronato. El cargo de Director General será incompatible con ser familiar de primer grado de un beneficiario de la Fundación.

Artículo 20

COLABORADORES Y PATRONOS DE HONOR

Podrán ser Colaboradores de la Fundación todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que persigan la consecución de objetivos similares a los de la Fundación, y presten su apoyo a la realización de los fines fundacionales a través de aportaciones económicas, aportaciones de tipo material y/o de tipo humano.

El Patronato por sí mismo o a sugerencia del Consejo Asesor, y con el informe favorable del Comité Ético, podrá designar Presidente de Honor y Patronos de Honor.

Los Patronos de Honor podrán ser personas físicas y/o jurídicas que se hayan distinguido por su actuación en beneficio de la Fundación y/o de otros intereses sociales. Se nombrará Presidente de Honor a aquella persona que haya sido Presidente del Patronato de la FSDM y que se haya distinguido por su actuación a favor de la misma.

El Presidente de Honor y los Patronos de Honor tendrán funciones de representación institucional honorífica de la Fundación Síndrome de Down de Madrid.

El Presidente de Honor y los Patronos de Honor podrán asistir a las reuniones del Patronato, teniendo voz pero no voto.

Artículo 21

FACULTADES DEL PATRONATO

En el ejercicio de las facultades de gobierno, representación y administración de que el Patronato se encuentra investido con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de estos Estatutos, podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, sin más limitaciones que las que establece el artículo 19 de la Ley 50/2002 y demás disposiciones legales vigentes en cada momento.

En tal sentido, y sin más limitaciones que las aludidas en el párrafo anterior, corresponden al Patronato, como órgano supremo de la Fundación, las facultades que se señalan a continuación, cuya enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo, y que deberán interpretarse siempre extensivamente:

- a) La interpretación y cumplimiento de los presentes Estatutos, así como la modificación de los mismos. No obstante, para modificar los Estatutos será necesario el voto favorable de dos tercios de todos los miembros del Patronato, reunidos al efecto, salvo para la variación de los artículos 6, 7, 17 y 18 que sólo podrá efectuarse con el voto unánime de todos los miembros del Patronato.
- b) La aprobación de las normas de actuación de la Fundación, que tendrán que ser aprobadas y modificadas por el voto favorable de dos terceras partes de todos los miembros del Patronato.
- c) La inspección, vigilancia y orientación de la marcha y labor de la Fundación.
- d) La aprobación de los planes de actividades de la Fundación.
- e) La aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Fundación.

- f) La aprobación de los planes de inversión o aplicación del capital, así como la sustitución de los componentes patrimoniales de la dotación fundacional y de las aportaciones posteriores que tengan el mismo carácter.

- g) El examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de cada ejercicio económico, balances y liquidaciones de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como la aprobación de los presupuestos económicos ordinarios y extraordinarios.

- h) La adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles.

- i) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes, de crédito, girar contra las mismas, ordenar transferencias, y en general, percibir y cobrar cantidades de oficinas públicas, Caja General de Depósitos, Delegaciones de Hacienda, Cajas de Ahorros y establecimientos bancarios de cualquier clase, incluso el Banco de España, realizando todos los actos permitidos por la legislación y la práctica bancaria.

- j) Solicitar, obtener y aceptar toda clase de subvenciones y donaciones, incluso de bienes inmuebles. Aceptar herencias y legados distintos de los previstos en el artículo 17.1 de la Ley 1 /1998, y tomar posesión de los bienes.

- k) Librar, aceptar, negociar, endosar, descontar, avalar, cobrar, protestar, intervenir y realizar toda clase de actos y contratos en relación con letras de cambio, cheques, pagarés, cartas, órdenes, pólizas y cualesquiera otros documentos bancarios o de comercio.

- l) Tomar dinero a préstamo y concertar créditos mercantiles, con garantía personal o real, incluso con garantía de valores; prestar y aceptar avales, fianzas y garantías de todo orden.

- m) Adquirir derechos de cualquier naturaleza y asumir obligaciones de todo tipo, así como constituir, modificar, novar y extinguir derechos reales, incluso hipotecarios, sobre bienes de la Fundación.

n) Representar a la Fundación en toda clase de relaciones, actos y contratos ante el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, Autoridades, Centros y dependencias de la Administración Central, Regional o Local, Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción, Corporaciones, Organismos, Sociedades, Bancos, incluido el de España, Cajas de Ahorro, personas jurídicas y físicas de cualquier clase; ejercitando todos los derechos, acciones y excepciones y siguiendo en todo sus trámites, instancias y recursos en cuantos expedientes, procedimientos, reclamaciones o juicios competan o interesen a la Fundación, otorgando al efecto los poderes que considere necesarios a favor de Abogados y Procuradores de los tribunales con las mayores facultades atribuidas al referido titular y otorgando y suscribiendo los actos, contratos, convenios y documentos que juzgue convenientes.

o) Y en uso de las facultades antes reseñadas, cuya enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes, incluso escrituras adicionales o de subsanación.

p) Los cargos de Presidente, Vicepresidente único o primero, y Tesorero, tendrán todas y cada una de las facultades reseñadas bajo las letras h), i), j), l), m), n), y o) de este artículo, las cuales podrán ejercitar mancomunadamente dos cualesquiera de las personas que ocupen dichos cargos.

Artículo 22

APODERAMIENTOS, DELEGACIÓN DE FACULTADES

Sin perjuicio de las facultades relacionadas en el artículo anterior, el Patronato podrá:

a) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos, especiales o generales, señalando facultades, aun cuando no estén detalladas en este precepto estatutario.

b) Delegar sus facultades en uno o más de sus miembros, o en una Comisión específicamente constituida al efecto, para que las ejerciten solidaria o mancomunadamente, según decida el Patronato al formalizar la delegación.

En ningún caso serán delegables la aprobación de las cuentas y del presupuesto, la aprobación del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, ni los actos que requieran autorización del Protectorado.

Capítulo III

GESTIÓN ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN

Artículo 23

PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

El patrimonio de la Fundación puede estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica, tales como los que, a modo meramente enunciativo y no limitativo, se relacionan a continuación:

- a) Aportaciones dinerarias:
 - Rentas líquidas del capital.
 - Aportaciones sucesivas que realicen los fundadores.
 - Resultados económicos de los servicios prestados por la Fundación.
 - Subvenciones oficiales y aportaciones económicas realizadas por terceros.

- b) Aportaciones no dinerarias:
- Bienes muebles e inmuebles.
 - Derechos reales y personales.
 - Derechos de crédito.
 - Empresas.
 - Establecimientos.
 - Derechos de propiedad industrial e intelectual.

Artículo 24

ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

La administración y disposición del Patrimonio corresponde al Patronato, según lo establecido en el artículo 21 de estos Estatutos, y en la Ley 50/2002 y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, estando obligado por consiguiente a mantener plenamente el rendimiento y utilidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Fundación, a cuyo efecto, si lo estima conveniente, podrá desarrollar actividades mercantiles e industriales con la única obligación de destinar los resultados económicos que se obtengan al cumplimiento del fin fundacional.

En cumplimiento de su labor de administración y disposición del Patrimonio, el Patronato únicamente tendrá las limitaciones que a estos efectos establece la ley.

En caso de extinción de la Fundación Síndrome de Down de Madrid por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines similares a los de la Fundación Síndrome de Down de Madrid, que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que sean designadas en su momento por el Patronato de la Fundación, con el voto favorable de dos tercios del mismo..

Artículo 25

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

1. A la realización de los fines fundacionales se destinará al menos, excluidas las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, el porcentaje mínimo legal de las rentas y cualesquiera de otros ingresos netos que obtenga la Fundación, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional.

La Fundación podrá hacer efectiva la proporción de rentas e ingresos a que se refiere el apartado anterior en el plazo marcado por la legislación vigente en cada momento.

2. Los gastos de administración no podrán superar la mayor de las siguientes cantidades: el 5% de los fondos propios o el 20% del resultado contable del ejercicio. Son gastos de administración los directamente ocasionados por los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación y aquellos otros de los que los Patronos tienen derecho a resarcirse.

Artículo 26

EJERCICIO ECONÓMICO

El ejercicio económico quedará comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 31 de agosto del año natural siguiente. Por acuerdo del Patronato se podrá modificar el ejercicio económico.

Artículo 27

INVENTARIO, BALANCE, Y CUENTA DE RESULTADOS

1. El Patronato, con carácter anual, confeccionará el inventario, el balance de situación y la cuenta de resultados, en los que consten de modo cierto la situación económica, financiera y patrimonial de la Fundación, y elaborará una memoria expresiva de las actividades fundacionales y de la gestión económica que incluirá el cuadro de financiación, así como del exacto grado de cumplimiento de los fines fundacionales. La memoria especificará, además, las variaciones patrimoniales y los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación.

Obligatoriamente, y con carácter anual, el Patronato convocará a los Colaboradores para informar del contenido elaborado en la memoria expresiva de las actividades fundacionales y/o publicará copia de dicha memoria resumida para informar de la marcha de la Fundación.

2. Igualmente, el Patronato practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

3. Los documentos a que se refieren los anteriores apartados 1 y 2 de este artículo se presentarán al Protectorado dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente.

4. Asimismo, el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, el presupuesto correspondiente al año siguiente, acompañado de una memoria explicativa de los distintos extremos contenidos en él y de un plan de actuación.

La elaboración del presupuesto de la Fundación referido al ejercicio siguiente, del balance de situación, de la cuenta de resultados, de la parte de la memoria relativa a la gestión económica y de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior, se realizará de acuerdo con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades no lucrativas y en las normas de información presupuestaria aplicables a estas entidades, así como en la Ley 49/2002 y la legislación vigente en cada momento.

Capítulo IV

OTROS ASPECTOS INSTITUCIONALES

Artículo 28

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

De acuerdo con el artículo 21a), por acuerdo del Patronato, podrán ser modificados los presentes Estatutos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación. Tal modificación se ha de acometer cuando las circunstancias de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a sus Estatutos en vigor.

Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será preciso el cumplimiento de las mayorías reforzadas recogidas en dicho artículo 21a).

La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado.

Artículo 29

FUSIÓN CON OTRA FUNDACIÓN

Siempre que no se incrementen los riesgos y cargas financieras y previo informe del Consejo Asesor, el Patronato podrá proponer al Protectorado la fusión de la Fundación con otra, en base al acuerdo concertado al efecto con esta última.

El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de, al menos, dos terceras partes de todos los miembros del Patronato.

En el caso de que otra Fundación quiera realizar la fusión de la Fundación Síndrome de Down de Madrid, el acuerdo de fusión deberá ser aprobado, igualmente, con el voto favorable, de al menos, dos terceras partes de todos los miembros del Patronato de la Fundación Síndrome de Down de Madrid, sin posibilidad de delegación de voto.

Artículo 30

NORMAS COMPLEMENTARIAS

En todo lo no regulado expresamente en estos Estatutos tendrá plena vigencia la siguiente normativa: Ley 1/1998, de 2 de marzo, de «Fundaciones de la Comunidad de Madrid», la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de «Fundaciones», y demás leyes y normas jurídicas que las desarrollen o sustituyan.

Artículo 31

ARBITRAJE

Toda controversia o conflicto de naturaleza fundacional, entre la FSDM y sus órganos, cualquiera que sea su configuración estatutaria, o con alguno de sus miembros, entre los Patronos, entre los miembros del Consejo Asesor, entre los miembros del Comité Ético, o entre miembros de distintos órganos de la Fundación, o entre cualquiera de los anteriores, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de Derecho cuya administración se encomienda a la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), de conformidad con su Reglamento y Estatuto.

Todas las impugnaciones de acuerdos sociales o decisiones adoptadas en un mismo Patronato, o reunión de órgano estatutario, basadas en causa de nulidad o de anulabilidad, se sustanciarán y decidirán en un mismo procedimiento arbitral.

El conocimiento y la decisión de las cuestiones controvertidas o conflictivas incumbirá a un Árbitro único, que será designado de entre los miembros de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje por su Presidente, de acuerdo con los Estatutos de la misma.